



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA



Nº 99 -2022-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-DE



HOSPITAL DE HUACHO

Resolución Directoral

Huacho, 24 de marzo del 2022

VISTOS:

El Oficio N° 082-2022-GRL-DIRESA-HHHO-SBS-EMED, de fecha 28 de febrero de 2022, suscrito por la Coordinadora del Programa Presupuestal 068 – Gestión del Riesgo y Reducción de la Vulnerabilidad de la Entidad y el Memorando N° 149-2022-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-DE, de fecha 01 de marzo de 2022, emitido por el Director Ejecutivo de la Entidad.

CONSIDERANDO:

Que, la Red de Salud Huaura Oyón comprende las provincias de Huaura y Oyón. Cuenta con un Hospital nivel II-2 de referencia de la zona norte de la Región Lima, 05 microrredes (13 centros de salud nivel I-3 y 44 puestos de salud, encontrándose expuesta a los siguientes riesgos: lluvias intensas, sismos, conflictos sociales, epidemias, incendios, tsunamis e inundaciones.

Que, todas estas situaciones provocarían a la Red de Salud Huaura Oyón una alta cantidad de personas afectadas (por conflictos sociales, epidemias, terremotos, lluvias intensas, incendios) así como también el colapso de los establecimientos de salud que presentan un índice de seguridad bajo o alta vulnerabilidad estructural, provocado por la gran demanda de víctimas. El Hospital Regional de Huacho, por ser una construcción antigua y de cuatro niveles, sería uno de los establecimientos de salud que quedaría parcialmente operativo, especialmente en eventos de aparición súbita como son los terremotos, explosiones, conflictos sociales, accidentes de tránsito, etc.

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 28842 – Ley General de Salud, establecen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, y que la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla.

Que, del mismo modo, los artículos 76° y 79° de la referida Ley establecen que la Autoridad de Salud a nivel nacional es responsable de dirigir y normar las acciones destinadas a evitar la propagación y lograr el control y erradicación de las enfermedades transmisibles en todo el territorio nacional, ejerciendo la vigilancia epidemiológica e inteligencia sanitaria y dictando las disposiciones correspondientes, estando asimismo facultada a dictarlas medidas de prevención y control para evitar la propagación de enfermedades transmisibles, quedando todas las personas naturales o jurídicas obligadas al cumplimiento de dichas medidas, bajo sanción.

Que, a su turno, la Ley N° 29158 – Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, establece como competencia exclusiva del Poder Ejecutivo el diseñar y supervisar políticas nacionales, las cuales a su vez definen los objetivos prioritarios, los lineamientos, los contenidos principales de las políticas públicas, los estándares nacionales de cumplimiento y la provisión de servicios que deben ser alcanzados y supervisados para asegurar el normal desarrollo de las actividades públicas y privadas. El cumplimiento de las políticas nacionales del Estado es de responsabilidad de las autoridades del gobierno nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales.

Que, el artículo 5° de la Ley N° 29664 – Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, define la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres como el conjunto de orientaciones dirigidas a impedir o reducir los riesgos de desastres, evitar la generación de nuevos riesgos y efectuar una adecuada preparación, atención, rehabilitación y reconstrucción ante situaciones de desastres, así como a minimizar sus efectos adversos sobre la población, la economía y el ambiente.

Que, es así que, con Decreto Supremo N° 111-2012-PCM, se incorporó la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres como Política Nacional de obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional.

Que, ante ello, mediante Oficio N° 008-2022-GRL-DIRESA-HHHO-SBS-EMED, de fecha 01 de marzo de 2022, la Coordinadora del Equipo Técnico de Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres de la Entidad, se dirige al Director Ejecutivo a fin de remitirle el proyecto de **Plan de Respuesta Frente a Emergencias y Desastres del Hospital Regional Huacho**, el cual tiene como objetivo general fortalecer e identificar oportuna y adecuadamente las tareas de respuestas necesarias ante el incremento de la demanda de atención de usuarios internos y externos a fin de adoptar medidas para controlar los daños a la salud frente a emergencias y desastres, a consecuencia de eventos adversos (desastres naturales y ocasionados por el hombre).

Que, por las razones expuestas, el Director Ejecutivo de la Entidad emite el Memorando N° 149-2022-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-DE, de fecha 01 de marzo del 2022, disponiendo la aprobación del **"PLAN DE RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL HOSPITAL REGIONAL HUACHO"**, periodo 2022 - 2023, para lo cual deberá emitirse el acto resolutorio correspondiente.

Con la visación de Asesoría Legal de Personal y la Unidad de Personal de la Entidad.

En uso de las atribuciones administrativas conferidas mediante Resolución Directoral N° 468-2021-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA-DG, de fecha 03 de setiembre de 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR "PLAN DE RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL HOSPITAL REGIONAL HUACHO", periodo 2022 – 2023, cuya copia se anexa a la presente Resolución, en cuarenta y seis (46) folios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Coordinadora del Equipo Técnico de Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres de la Entidad, el cumplimiento de lo dispuesto en el Plan aprobado en el Artículo Primero de la presente Resolución, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO.-ENCARGAR a la Unidad de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución y su anexo en el portal web institucional.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
HOSPITAL HUACHO HUAURA OYÓN y S.B.S

M.I. OSCAR. C. GARAY VALLEJAS
DIRECTOR EJECUTIVO

OCGV/LCCHB/Zoraida
Distribución:

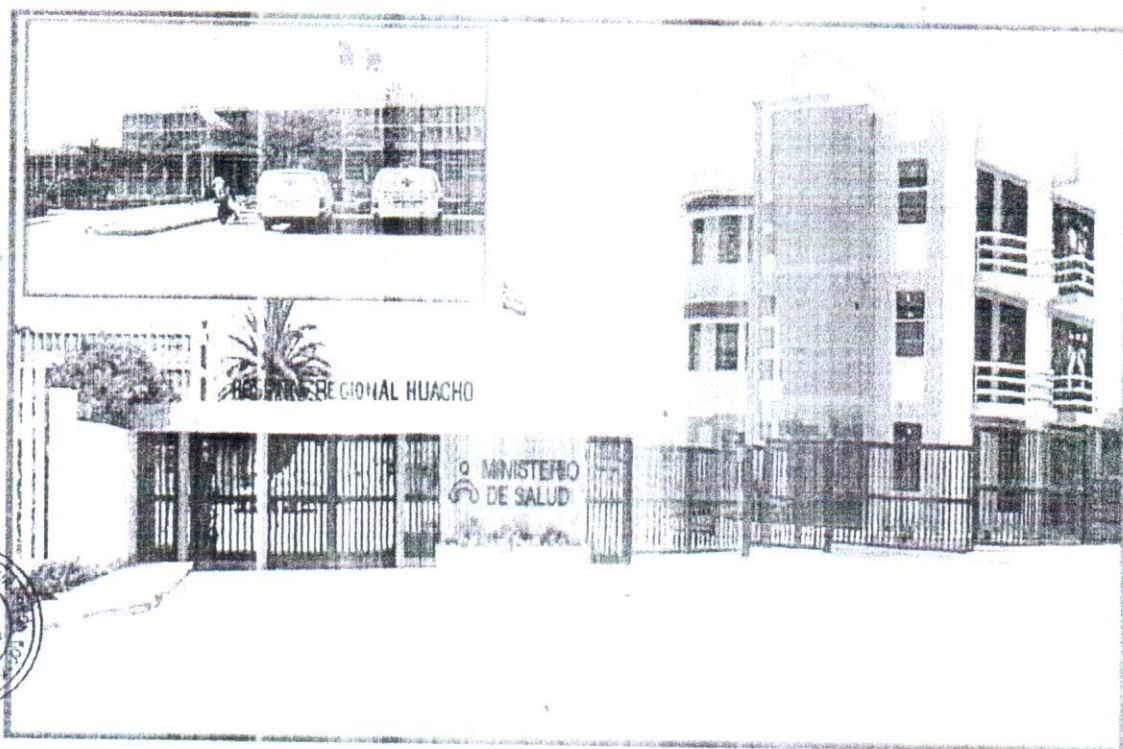
- DIRECCIÓN EJECUTIVA
- SUB DIRECCIÓN EJECUTIVA
- EMED
- OFICINA DE PLANEAMIENTO
- UNIDAD DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA
- ARCHIVO



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD HUAURA OYON

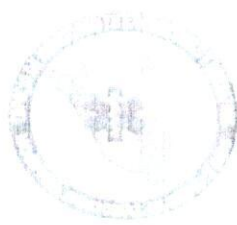


HOSPITAL REGIONAL DE HUACHO



PLAN DE RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL HOSPITAL REGIONAL HUACHO

UNIDAD DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES



Huacho

2022-2023

EMED- SALUD HOSPITAL HUACHO HUAURA OYÓN
RED DE SALUD HUAURA OYÓN

M.I. OSCAR CIRILO GARAY VALLENA

Director Ejecutivo del Hospital Huacho Huaura Oyón y SBS



Lic. CYNTHIA NATALY VILLANUEVA GRADOS

Coordinadora de los Espacios de Monitoreo de Emergencias y desastres

Programa Presupuestal 068

EQUIPO TÉCNICO

Lic. Enf. ALAN SIPAN GARCIA

Lic. Com. Gonzalo Salinas Camones

Bach. Enf. ELVIA MARLENI ESPIRITU BAUTISTA

Tec. Adm. MARTIN HUAPALLA TEMOCHE

Tec. Inf. Luis Franco Martin Ramirez Villavicencio



PLAN DE RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL HOSPITAL REGIONAL HUACHO

I. INTRODUCCION

El Perú es un país ubicado en una región permanentemente expuesta a una serie de fenómenos naturales y acciones provocadas por el hombre, que pueden desencadenar en desastres debido a su alta vulnerabilidad y en algunos casos han afectado la calidad de vida de la población, por las cuantiosas pérdidas de vidas humanas, viviendas patrimonio, establecimientos de salud, medios de comunicación, agricultura, entre otros. Nuestra provincia es una metrópoli con diversidad cultural, social, económica y geográfica, reflejada en sus costumbres, formas de construcción, tipos de terrenos y otras características sociodemográficas que nos exigen adecuadas estrategias de prevención, mitigación y preparación ante eventos adversos, por lo que resulta necesario adecuar la capacidad de respuesta del Sector Salud a efecto de atender en forma oportuna y adecuada dichas situaciones.



En ese sentido, el Hospital Regional de Huacho siendo un hospital de Referencia de recibir a 57 establecimientos de la jurisdicción, brindando atención sanitaria de mediana y alta complejidad en todas las enfermedades que se puedan suscitar, con 51 años de vida institucional; debe formular planes en el marco del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD, para hacer frente a posibles desastres ocasionados por fenómenos de origen natural y antrópico.

El presente Plan de Respuesta Frente a Emergencias y Desastres – 2022 del Hospital Regional Huacho, establece los objetivos, las acciones y las responsabilidades, que resulte necesaria para fortalecer la capacidad de respuesta a efecto de atender en forma oportuna y adecuada a la población afectada ante emergencias y desastres.





II. FINALIDAD:

Contribuir a proteger la vida y la salud de los usuarios internos y externos del Hospital Regional Huacho, afectados ante situaciones de emergencias y desastres.

III. OBJETIVOS:

Objetivo General:

Fortalecer e identificar oportuna y adecuadamente las tareas de respuestas necesarias ante el incremento de la demanda de atención de usuarios internos y externos a fin de adoptar medidas para controlar los daños a la salud frente a emergencias y desastres, a consecuencia de eventos adversos (desastres naturales y ocasionados por el hombre)

Objetivos Específicos:

1. Promover la participación activa de la colectividad para evitar que los riesgos identificados se conviertan en desastres.
2. Impulsar a través de la participación y realización de simulaciones / simulacros el desarrollo de la Gestión Reactiva en todas las áreas del Hospital Regional Huacho.
3. Ejecutar acciones y tareas específicas que permitan fortalecer la capacidad de preparación, respuesta y recuperación del paciente y usuario del Hospital Regional Huacho.
4. Optimizar la capacidad de respuesta en los servicios considerados críticos del Hospital Regional Huacho ante afluencia masiva de las personas en la provincia de Huaura.
5. Garantizar la continuidad y calidad en la prestación de los servicios después de las emergencias y desastres en el Hospital Regional Huacho.





IV. BASE LEGAL

1. Constitución Política del Perú
2. Ley N° 26842, Ley General de Salud.
3. Ley N° 28101, Ley de Movilización Nacional.
4. Ley N° 28551, Ley que establece la obligación de elaborar y presentar Planes de Contingencia.
5. Ley N° 29664, Ley que crea al Sistema de Nacional de Gestión y del Riesgo de Desastres y sus modificaciones.
6. Ley N° 31125, Ley que declara en emergencia el Sistema Nacional de Salud y regula su proceso de reforma.
7. Acuerdo Nacional: "Gestión del Riesgo de Desastres " con las 32° Política de Estado.
8. Decreto Supremo N° 048-2011- PCM que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, denominado Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y sus modificaciones.
9. Decreto Supremo N° 034-2014-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres 2014-2021
10. Decreto Supremo N° 009-2021-SA, que proroga la declaratoria de Emergencia Sanitaria Nacional por COVID-19 y sus modificatorias.
11. Decreto Supremo N° 027-2017- SA que aprueba la política Nacional de Hospitales Seguros, frente a los desastres.
12. Decreto Supremo N.º 058-2021- PCM , que proroga el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19 y sus modificaciones.
13. Decreto Legislativo N.º 1129, que regula el Sistema de Defensa Nacional.
14. Resolución Suprema N.º 009-2004-SA, que aprueba el Plan Sectorial de Prevención y Atención de Emergencias y Desastres del Sector Salud.
15. Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM que aprueba la Directiva N° 001-2012-PCM- SINAGERD "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno" en el marco de la Ley N° 29664 y su reglamento.
16. Resolución Ministerial N° 628-2018/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 250-2018-MINSA/DIGERD "Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencias y De los Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres del Sector Salud".





17. Resolución Ministerial N° 416-2004/MINSA, que aprueba la Directiva N° 035-2004-OGDN/MINSA-V.01. Procedimientos de Aplicación del Formulario Preliminar de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades de Salud en Emergencias y Desastres.
18. Resolución Ministerial N° 118-2021-PCM, que aprueban la ejecución de ejercicios de simulacro y simulación ante emergencias y desastres en contexto de la pandemia por la COVID-19.

V. AMBITO DE APLICACIÓN

Las disposiciones contenidas en el presente Plan son de aplicación obligatoria para todo el personal asistencial y administrativo del Hospital Regional Huacho, ante la ocurrencia de eventos adversos (naturales y/o antrópicos).

Establecimiento de Salud: Hospital Regional Huacho y Red de Salud Huaura Oyón.

Nivel de Complejidad: Nivel II

Ubicación: Av. José Arámbulu La Rosa N° 251 – Huacho

Teléfono: 012322634-012322351



VI. ESTIMACION DEL RIESGO DE DESASTRES

1.1. IDENTIFICACION Y CARACTERIZACION DE LA AMENAZA

Evento de origen natural que genera sobredemanda de la atención y los servicios de salud, y que afecta los componentes funcionales, estructurales y no estructurales del Hospital Regional Huacho.

▪ Amenaza o Peligro

Incremento de riesgo a la salud de las personas, que demanda una atención o asistencia de urgencia y de emergencia que ponga en peligro la salud y la vida.

▪ Características de la Amenaza

- a) Tipo de suceso: Es de origen natural, antrópico o social.
- b) Probables causas generales del suceso:



La probable ocurrencia de afectación y deterioro de la salud de las personas que ponen en riesgo la vida, puede deberse a una o la combinación de más de una de las siguientes causas:

- Falta de personal médico para la atención de la gran demanda básica, especializada y de urgencias.
- Incremento de enfermedades.
- Factores climáticos.
- Colapso del sistema de salud local, provincial y regional por demanda.
- Ocurrencia de eventos adversos.
- Desórdenes y conflictos sociales

1.2. ANALISIS DE VULNERABILIDAD DE LOS ELEMENTOS EXPUESTOS

✓ POBLACION EXPUESTA:

- Toda la población que demanda una atención de emergencia, por estar en riesgo su salud e integridad física.
- Continuadores a tratamientos médicos por diferentes necesidades de salud.
- Cirugías menores programadas tipo ambulatorias.
- Cirugías programadas de mayor complejidad.
- Tratamientos de pacientes continuadores y de atención ambulatoria.
- Atenciones a poblaciones de alto riesgo como gestantes, antes, durante y después del parto.
- Pacientes hospitalizados.
- Personas que se desplazan a los diferentes lugares de la jurisdicción.

✓ FACTORES ADVERSOS:

- Insuficiente cultura de prevención sobre desastres, de la población, personal de salud, autoridades locales y regionales.
- Insuficiente cultura de prevención de la población sobre el correcto cuidado de su salud, asumiendo la automedicación, así como la asistencia empírica y acudiendo tardíamente a los establecimientos de salud acreditados.
- Capacidad hospitalaria actualmente atendiendo a su 70% de su límite, por lo que una demanda masiva podría provocar su colapso.
- No se cuenta con hospital de alta complejidad en la Provincia.





- Jurisdicción geográfica extensa y accidentada, ubicada entre la región Costa y Sierra.
- Limitada accesibilidad geográfica a los establecimientos de salud.
- Existen establecimientos de salud con Infraestructura y operatividad a su máximo, con el gran inconveniente que no cuentan con áreas para expansión internas y/o externa.
- Establecimientos de salud de menor complejidad que no cuentan con el equipo de salud completo.
- Ambulancias que en su mayoría no cumplen la Directiva NTS Nro. 051 - MINSA/OGDN-V.01, "Norma técnica de salud para el transporte Asistido de pacientes por vía terrestre"; R.M. 953-2006/MIINSA.
- Falta de capacitación al personal de los establecimientos de salud y hospital ante presencia de emergencias y/o desastres que conlleven al colapso de infraestructura y/o demanda masiva de pacientes.
- Insuficiente sensibilización de las autoridades y directivos del nivel local y provincial.
- Inadecuado abastecimiento de medicamentos e insumos para el equipamiento y armado de los kits ante los peligros posibles.
- Ausencia de mapa de Peligros en las localidades de la provincia.



✓ **FACTORES POSITIVOS:**

- La adecuada coordinación entre el Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres en salud (EMED SALUD) con el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del Hospital Regional Huacho.
- La adecuada comunicación entre el Hospital Regional de Huacho y las Microredes de la Red de Salud Huaura-Oyón, nos permiten conocer oportunamente la magnitud de los eventos, lo que nos facilitará la activación del Plan de Respuesta, para brindar una oportuna atención ante situaciones que comprometan la salud de la población afectada.
 - Involucramiento de los establecimientos de salud y las áreas hospitalarias en el Plan de Respuesta, así como la coordinación interinstitucional a nivel de coparticipantes, para el manejo de las emergencias y atención de desastres a nivel provincial.





- La creación e implementación del EMED- hospitalario.
- El hospital cuenta con 02 áreas para expansión interna (Loza deportiva- área de estacionamiento).
- Establecimientos de salud que cuentan con el equipo de salud completo e infraestructura con áreas para expansión asistencial.
- Implementación de ambulancias en la mayoría de los distritos, con facilidades en abastecimiento de combustible y el servicio de un chofer.
- La Ley de Movilización, al amparo del marco legal para optimizar una respuesta masiva demandante.
- La Ley de Emergencia, en donde esté en riesgo la salud de las personas.

✓ ESTIMACION DE RIESGOS.

El Hospital Regional comprende las provincias de Huaura y Oyón. Cuenta con un hospital Nivel II-2, de Referencia, de la Zona Norte de la Región Lima, 05 Microredes (13 Centros de Salud nivel I-3 y 44 Puestos de Salud). Atiende a la población de las Provincias de Huaura y Oyón, está expuesto a los siguientes riesgos:

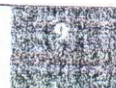
- Lluvias intensas: Siendo los últimos periodos lluviosos intensos como los ocurridos los años 2013 en la localidad de Chiuchin; provocando daños a la infraestructura de salud, cuya rehabilitación ha sido muy limitada y no adecuada para este tipo de amenazas.
- Sismos: Por la ubicación nuestras provincias están calificadas de alto riesgo sísmico.
- Conflictos sociales: Ante los últimos acontecimientos de la inestabilidad política de nuestro país y los enfrentamientos por la posesión de terrenos,
- Epidemias: Ya que somos una zona altamente endémica por la presencia de mosquitos, como son aquellos que transmiten el paludismo, malaria y dengue, en la costa y la bartonelosis, en las zonas de la sierra.



- Incendios: Siendo una amenaza permanente la aparición de incendios por diversas causas como el hacinamiento del mercado, la deficiente instalación de los tendidos eléctricos, la precaria fabricación de viviendas en los pueblos jóvenes, la falta de agua que no es suficiente; se considera un riesgo muy alto este tipo de eventos ya que no se cuenta con unidad de quemados en el hospital de nuestra región.
- Tsunami: Por ser una zona litoral, podrían presentarse de igual forma los tsunamis originados por la ocurrencia de terremotos de origen marino.
- Inundaciones: Que puede ocasionarse por el desborde del río Huaura. Esto provocaría el colapso de los servicios básicos ante la potencial gran demanda que provocaría el desabastecimiento, la afectación de los equipos de salud, el deterioro de los equipos médicos, el cansancio y el estrés emocional.



Todas estas situaciones provocarían a la Red de Salud Huaura – Oyón, una alta cantidad de personas afectadas (por conflictos sociales, epidemias, terremotos, lluvias intensas, incendios), así como también el colapso de los establecimientos de salud que presentan un índice de seguridad bajo o alta vulnerabilidad estructural, provocado por la gran demanda de víctimas. El Hospital Regional de Huacho, por ser una construcción antigua y de cuatro niveles, sería uno de los establecimientos de salud que quedaría parcialmente operativo, especialmente en eventos de aparición súbita como son los terremotos, explosiones, conflictos sociales, accidentes de tránsito, etc.



VII. HIPÓTESIS

- A. Se produce un evento adverso de gran magnitud (sismo, incendio, tsunami, epidemias, explosiones, atentados, conflictos sociales, etc.), que afecta a la Provincia de Huaura y Oyón, produciéndole una considerable cantidad de víctimas de diversa gravedad que demandan atención médica de emergencia, los cuales llegan de manera simultánea al Hospital Regional de Huaura-Huacho.
- B. Se produce un evento que impacta severamente sobre las instalaciones del Hospital Regional de Huaura-Huacho-Oyón y a los Establecimientos de Salud, generando daños de diversa intensidad sobre la infraestructura, el equipamiento, los servicios y las personas (personal asistencial, administrativo, pacientes y visitantes), que demanda la necesidad de acciones de respuesta inmediata a fin de minimizar sus efectos y asegurar la operatividad de los servicios asistenciales.
- C. Se produce un escenario que combina los escenarios A y B.



VIII. OBJETIVOS

IX. ACCIONES GENERALES DE LA RESPUESTA

Para cumplir con los objetivos propuestos, el Hospital Regional de Huacho desarrollará las siguientes funciones de respuesta:

7.1. CONDUCCIÓN DE LA RESPUESTA

Acción consistente en la toma de decisiones para la atención y control de las situaciones de emergencias y desastres que comprometan la salud de las personas y/o la continuidad de los servicios de salud, así como el seguimiento y evaluación de dichas acciones.

Lo realiza el **Grupo de trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres** del Hospital Regional Huacho.

7.2. GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN

Acción consistente en la generación de información necesaria para la toma de decisiones frente a situaciones de emergencias y desastres que comprometan la salud de las personas y el funcionamiento del hospital y establecimientos de salud; dando lugar a las siguientes acciones:



- a. Información para la toma de decisiones.
- b. Administración de Sala de Crisis.
- c. Información pública.

Lo realiza el **Equipo del Espacios de Monitoreo de Emergencia y Desastres** del Hospital Regional de Huacho.

7.3. OPERACIONES ASISTENCIALES DE EMERGENCIA

Acciones consistentes en brindar atención médica de emergencia, adecuada y oportuna, a la demanda generada por una situación de emergencia o desastre, dando lugar a las siguientes acciones:

- a. Atención médica de emergencia según prioridades.
- b. Apoyo al diagnóstico y tratamiento.

Lo realiza el **personal asistencial y administrativo** del Hospital Regional Huacho.

7.4. CONTROL DE INCIDENTES INTERNOS.

Consistente en la adopción de acciones dirigidas a proteger la integridad y la salud de las personas, la inversión y la operatividad de los servicios frente a emergencias y desastres que impactan al hospital y establecimientos de salud; dando lugar a las siguientes acciones:

a. Protección Interna:

Acción consistente en adoptar durante el impacto de un evento, medidas de protección en zonas de seguridad internas más cercanas, previamente definidas y señalizadas en función a los peligros priorizados.

b. Evacuación al Exterior:

Acción consistente en abandonar en forma rápida y ordenada los lugares de riesgo, dirigiéndose a través de rutas de evacuación cortas y seguras, a las zonas de seguridad externas, previamente definidas y señalizadas en función a los peligros priorizados.





c. Control de Siniestros:

Acción consistente en la intervención de los eventos generadores de daños, factibles de acuerdo a su naturaleza, con el propósito controlarlos o extinguirlos sin exponer la seguridad de los actores, como los incendios, las contaminaciones, etc.

d. Búsqueda y Rescate:

Acción consistente en ubicar a las personas que hayan quedado atrapadas o hayan podido evacuar en una situación de desastre interno, así como su traslado seguro desde las zonas de riesgo hasta una zona de seguridad, sin exponer la seguridad de los actores.

Lo realizan las brigadas del Hospital Regional y de las Microredes de la Red de Salud Huaura-Oyón.

e. Evaluación de Daños y Necesidades:

Acción consistente en el reconocimiento preliminar de las condiciones de seguridad post impacto de las instalaciones del hospital y establecimientos de salud a fin de determinar su uso o abandono así como las necesidades para la recuperación de la continuidad de los servicios.



7.5 SOPORTE ADMINISTRATIVO-LOGÍSTICO

Acción consistente en brindar las facilidades necesarias para la ejecución oportuna de las acciones de atención y control de la situación generada por situaciones de emergencias y desastres que comprometan la salud de las personas y el funcionamiento de los servicios de salud.

Lo realiza el Personal del Hospital Regional de Huacho.

X. ORGANIZACIÓN DE LA RESPUESTA

1. CONDUCCIÓN DE LA EMERGENCIA

2. GESTION DE LA INFORMACION

3. OPERACIONES ASISTENCIALES DE EMERGENCIA





- 3.1 Equipos de Atención Médica de Emergencia:
Equipo: Triage (Clasificación de pacientes)
Equipo: Atención Médica Prioridad I (Estabilización)
Equipo: Atención Médica Prioridad II
Equipo: Atención Prioridad III

3.2 Equipos de Ayuda al diagnóstico y Tratamiento:

Equipo: Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento

4. CONTROL DE INCIDENTES INTERNOS

Brigada: Protección y Evacuación

Brigada: Lucha Contra Incendios

Brigada: Búsqueda y Rescate

Brigada: Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades

Brigada: Primeros Auxilios.

5. EQUIPOS DE APOYO LOGÍSTICO - ADMINISTRATIVO

Equipo: Telecomunicaciones

Equipo: Seguridad y Protección

Equipo: Esterilización y Ropería

Equipo: Mantenimiento



Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo del Riesgo de Desastres

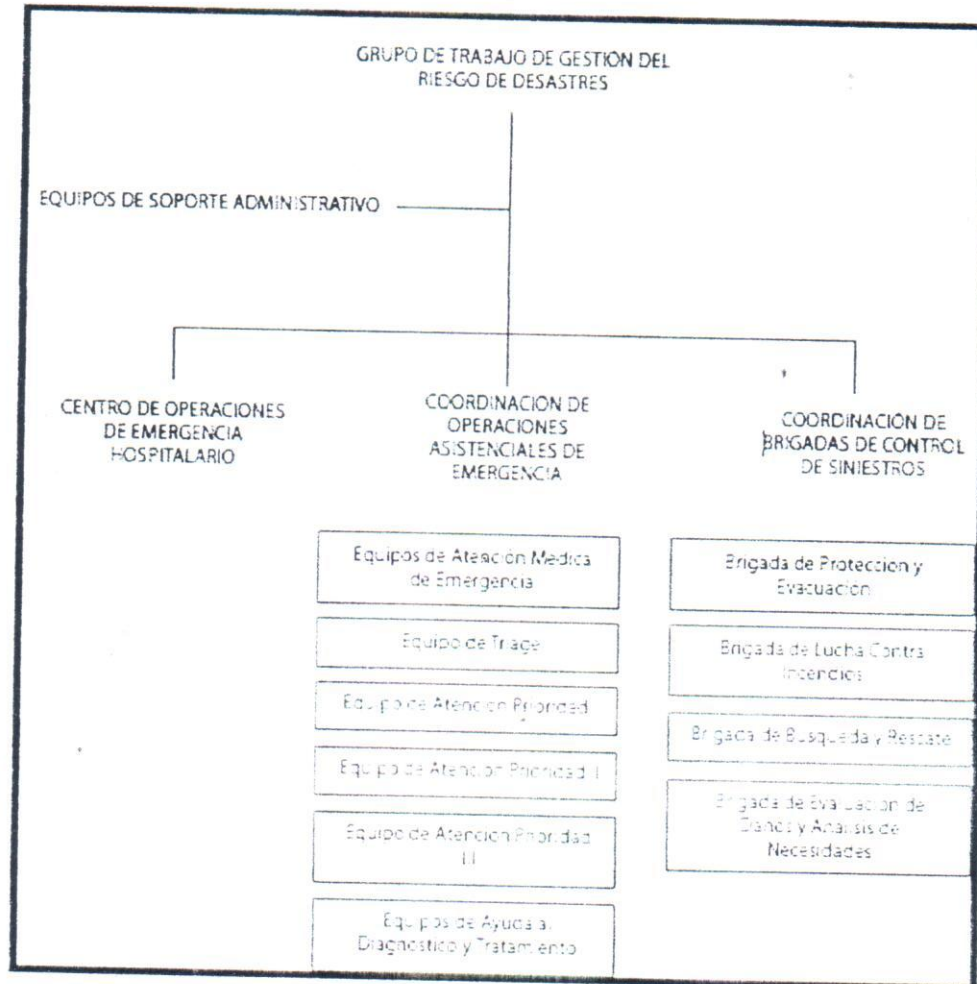




Figura 1. Organigrama Estructural de Microredes y Establecimientos de Salud

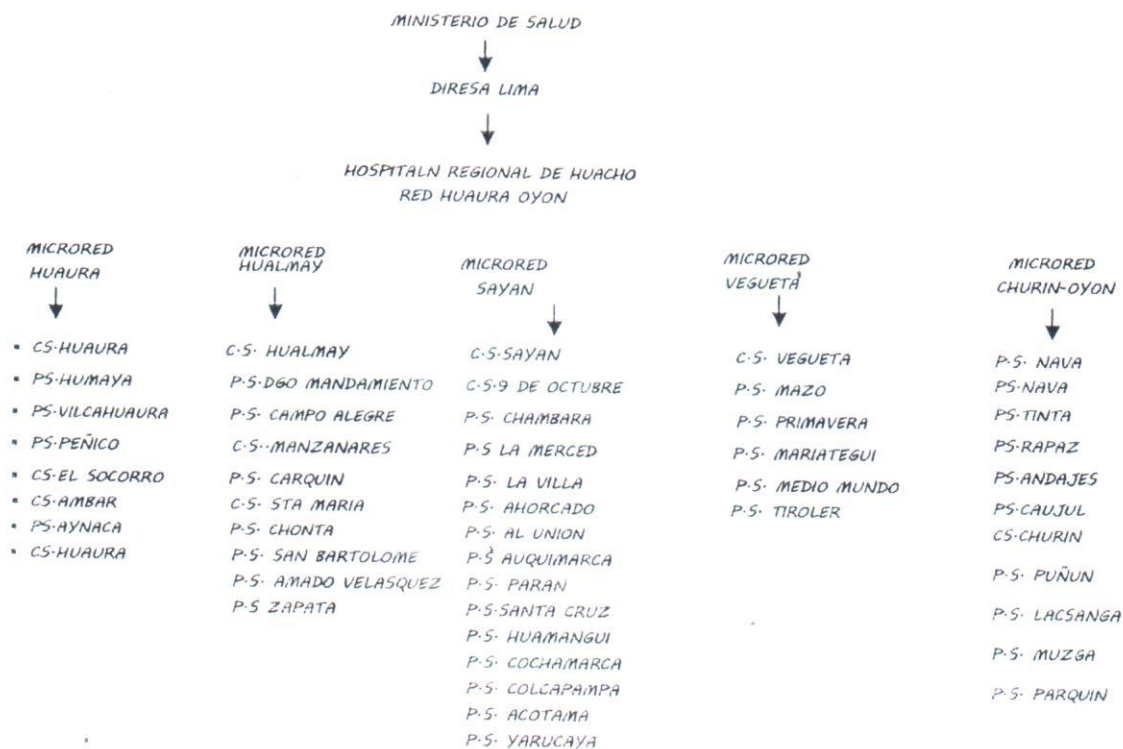


Figura 2. Organigrama Estructural de Microred Huaura

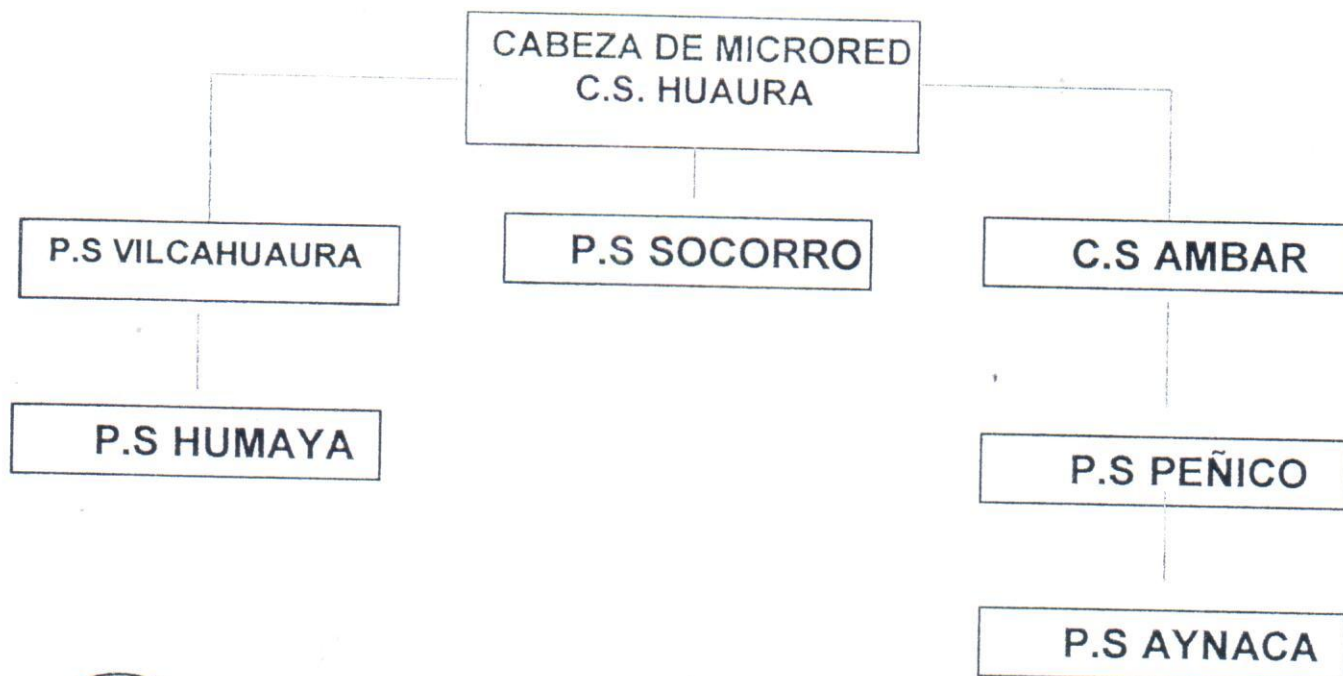


Figura 3. Organigrama Estructural de Microred Hualmay

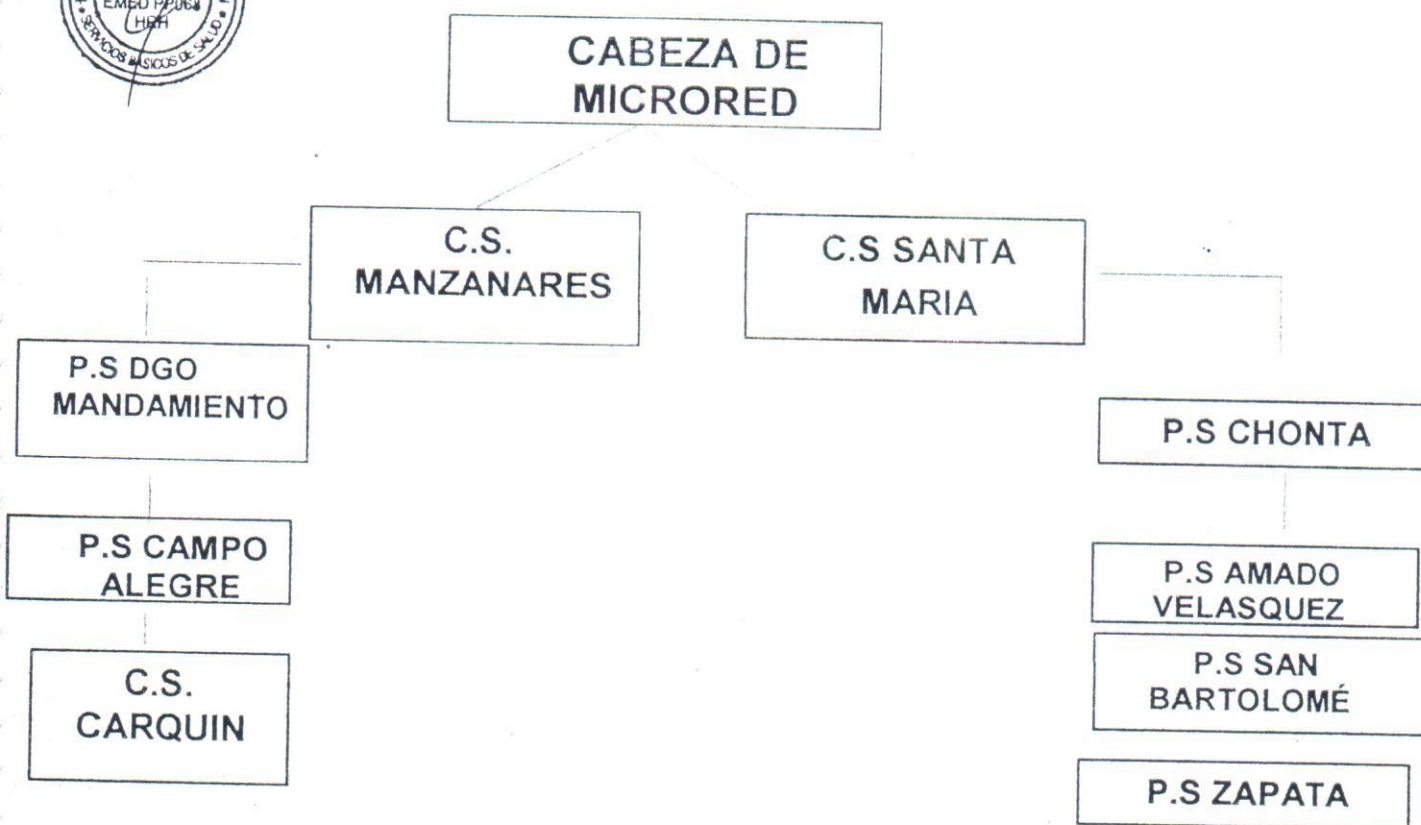


Figura 4. Organigrama Estructural de Microred Churín Oyón

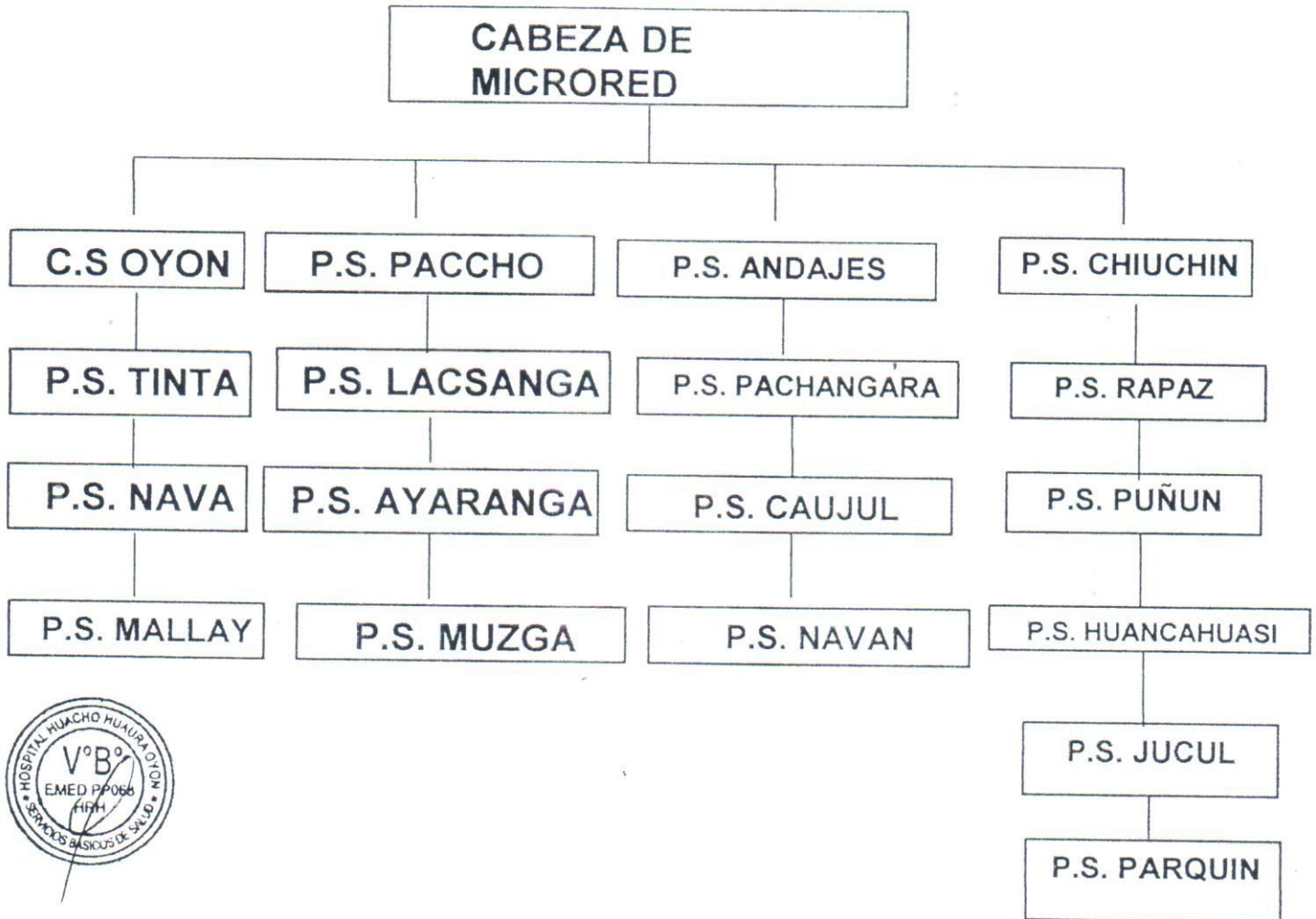


Figura 5. Organigrama Estructural de Microred Sayán

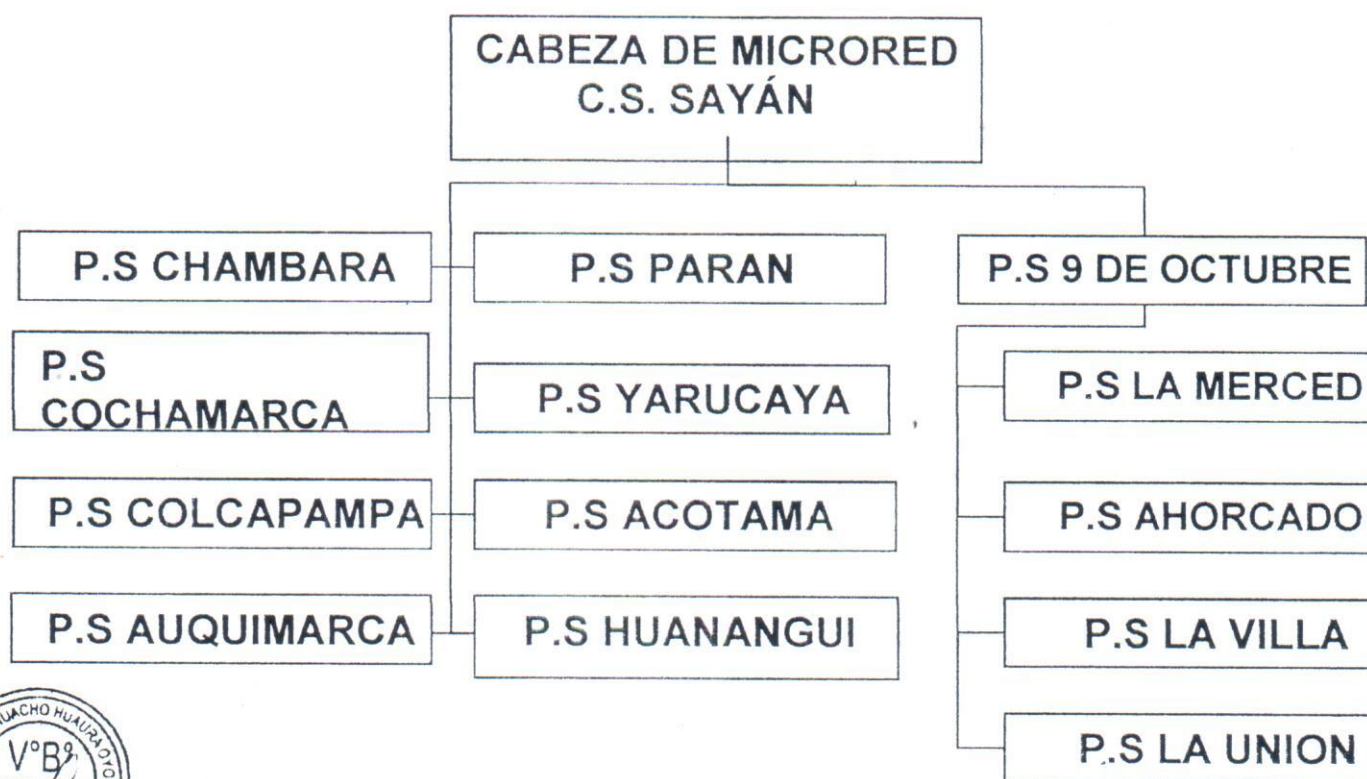


Figura 5. Organigrama Estructural de Microred Végueta

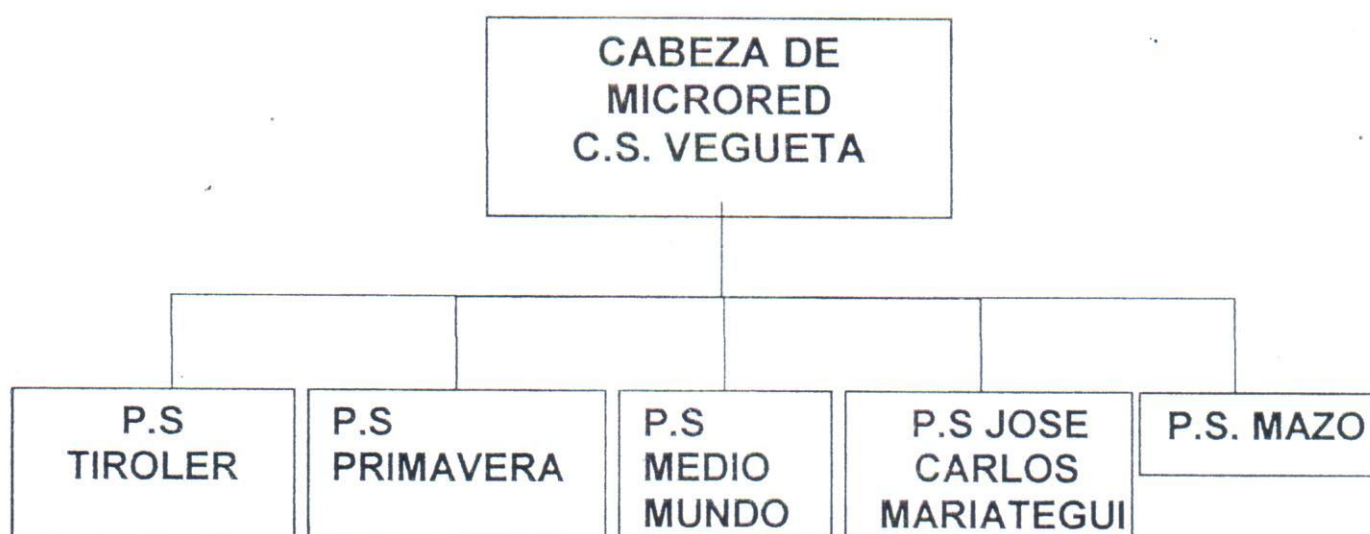
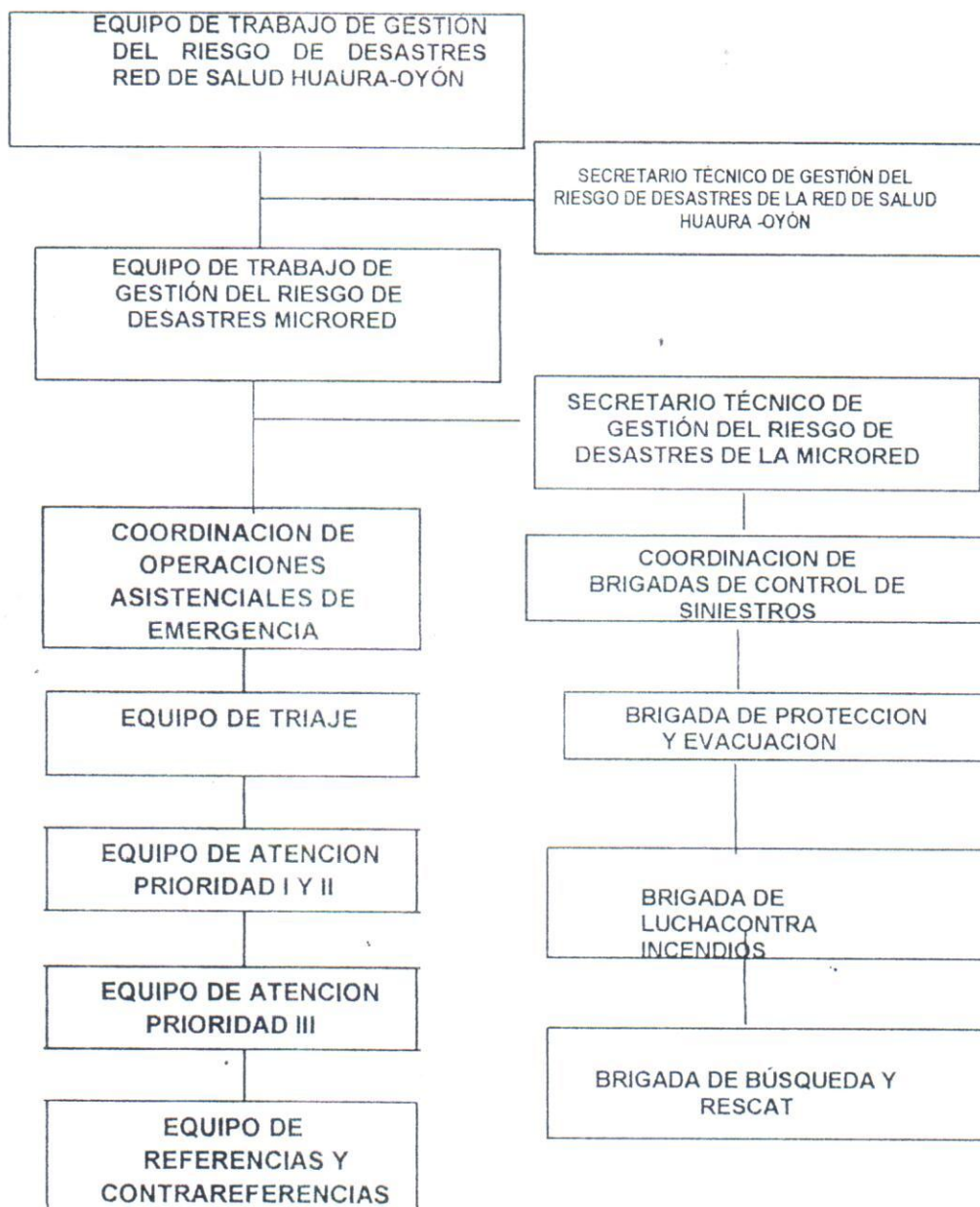




Figura 6. Organización de las microredes para enfrentar emergencias y desastres





El Hospital Regional Huacho y la Red de Salud Huaura Oyón está conformada 05 Microredes, 13 Centros de Salud Nivel I-3 y 44 Puestos de Salud entre Nivel I-1 y I-2, ubicados en 19 Distritos.

1. CONDUCCIÓN DE LA EMERGENCIA

EQUIPO: Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres del Hospital Regional	Lugar de trabajo: Sala de Crisis (Auditorio del Hospital)	Teléfonos:
Procedimiento: Conducción de las acciones de respuesta frente a emergencias y desastres. Tareas: - Evaluar permanentemente la situación generada por la emergencia o desastre - Adoptar las acciones necesarias para la atención y control de la situación. - Adecuar el Plan de Respuesta a situación generada por la emergencia o desastre - Hacer seguimiento de las acciones adoptadas para la atención y control de la situación - Realizar las coordinaciones interinstitucionales.		Integrantes del equipo: - Director del Hospital - Jefatura de Médicos - Jefatura de Enfermería - Oficina de Logística - Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento - Oficina de Comunicaciones
Jefe de Equipo: Director del Hospital		Supervisor: EGRD del Hospital Regional Huacho



2. GESTION DE LA INFORMACION

EQUIPO: Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres del Hospital Regional Huacho	Lugar de trabajo: ESPACIOS DE MONITOREO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES.	Teléfonos: 910784694
Procedimiento: Gestión de la información para la toma de decisiones. Tareas: - Centralizar la información sobre daños, necesidades y capacidades frente a la situación generada por la emergencia o desastre - Procesar la información y generar el reporte descriptivo de la situación generada por el desastre - Emitir los informes de situación que contenga las propuestas del curso de acción para la atención y control de la situación generada por la emergencia o desastre - Organizar la Sala de Crisis sobre la situación generada por la emergencia o desastre - Difundir la información sobre la identidad, situación y ubicación de las víctimas que vienen recibiendo atención médica de emergencia.		Integrantes del equipo: - Personal permanente del EMED de Salud de la Microred. - Personal identificado para expansión del EMED Salud (Se considerará personal, como enfermeras y técnicos, total 5 personas por área de expansión)
Jefe de Equipo: Responsable Gestión de Riesgo Cadena de mando de la situación: I- Director de la Microred II- Sub Director		Supervisor inmediato: Responsable de Unidad de GRD Responsable mediato: Responsable EMED Salud





3. OPERACIONES ASISTENCIALES DE EMERGENCIA

3.1. Equipos de Atención Médica de Emergencia:

EQUIPO: Triage (Clasificación de pacientes)

PROCEDIMIENTO DE TRIAJE

Objetivo

Establecer las actividades que se tienen que realizar para la valoración y clasificación de los pacientes adultos y niños que ingresan en situaciones de emergencias y desastres.

Alcance

Incluye al personal de salud que realiza el Triage en situaciones de emergencias y desastres, se realizará en los establecimientos estratégicos.

Responsabilidades

El personal que integra el equipo de Triage.

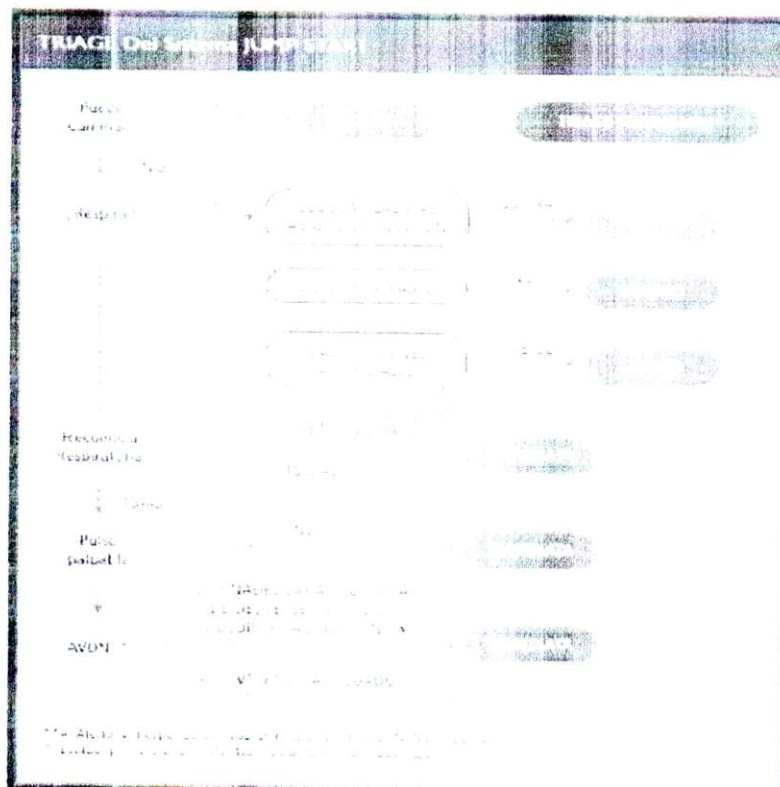
Descripción

- El equipo de Triage recibe a la víctima en el área determinada (puerta de ingreso del Hospital Regional).
- El médico evalúa y clasifica a la víctima (color ROJO, AMARILLO, VERDE, NEGRO). En caso de víctimas adultas se utiliza el sistema START y el JUMP START para niños.
- El personal de enfermería rotula a la víctima según prioridad establecida y realiza llenado de la tarjeta de Triage
- El técnico o auxiliar de enfermería identifica a la víctima y llena el libro de registro para atención de emergencia.



EQUIPO: Triage (Clasificación de pacientes)	Lugar de trabajo: Puerta de ingreso del Hospital Regional.	Teléfono:
Procedimiento: Registrar y priorizar la atención según la gravedad de la víctima. Tareas: Médico: 1. Realizar el diagnóstico rápido de víctimas 2. Asignar prioridad de atención de emergencia Enfermera: 1. Rotular a la víctima según prioridad establecida 2. Realizar llenado de la tarjeta de triaje Técnico de Enfermería: 1. Identificar a la víctima y llenar el libro de registro para atención de Emergencia 2. Destinar a la víctima al área de atención según su prioridad		Integrantes del equipo: - Médico de turno - Enfermera de turno - Técnicos de turno - Equipamiento básico: - Chaleco o chaqueta de Identificación - Tarjeta de Triage - Tarjeta de actividades - Libro de registro para atención de emergencia
Jefe de Equipo: Médico de turno.		Supervisor inmediato: Jefatura de Médicos







CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN DE VÍCTIMAS

PRIORIDAD	COLOR	DESTINO
I Crítico recuperable	Rojos	Hospital Regional Huacho / Huaral
II Diferible	Amarillo	EE.SS. Estratégico
III Lesión leve	Verde	EE.SS. I-1 , I-2, I-3
IV Crítico difícilmente recuperable	Gris	
Ninguna	Negro	Mortuario de la Municipalidad

EQUIPO: Atención Médica Prioridad I (Estabilización)

EQUIPO: Atención Médica Prioridad I (Estabilización)	Lugar de trabajo: Emergencia del Hospital Regional.	Teléfono:
Procedimiento: Atención oportuna a las víctimas clasificadas como prioridad I (rotuladas de color Rojo). Tareas: Médico: 1. Proporcionar el soporte avanzado de vida y trauma a las víctimas graves, y asistirlos mientras esperan ser referidos a otro Hospital. 2. Informar de las atenciones realizadas e incidentes al jefe de Equipo médico. Enfermera: 1. Verificar la operatividad de los equipos del ambiente acondicionado y los ambientes de atención. 2. Comprobar la disponibilidad de insumos médicos. 3. Preparación de los pacientes para el traslado y procedimientos de emergencia. 4. Cuidado de las víctimas que se encuentran en las áreas de atención 5. Supervisar las actividades del personal técnico y auxiliar.		Integrantes del equipo: - Médico de turno. - Enfermera de turno.
Jefe de Equipo: Médico de turno.		Supervisor inmediato: Jefatura de Médicos.





EQUIPO: Atención Médica Prioridad II

EQUIPO: Atención Médica Prioridad II.	Lugar de trabajo: Emergencia del Hospital Regional	Teléfono:
Procedimiento: Atención oportuna de víctimas clasificadas como prioridad II (rotuladas en color Amarillo). Tareas: Médico: 1. Estabilización y atención de las víctimas. 2. Brindar las medidas terapéuticas y efectuar los procedimientos necesarios. 3. Hacer el seguimiento de la evolución de los pacientes. 4. Mantener el contacto con los otros equipos de trabajo. 5. Realizar el alta adelantada de los pacientes. 6. Informar de las atenciones realizadas e incidentes al jefe de Equipo médico. Enfermera: 1. Verificar la operatividad de los equipos del ambiente acondicionado y los ambientes de atención. 2. Comprobar la disponibilidad de insumos médicos. 3. Preparación de los pacientes para el traslado y procedimientos de emergencia. 4. Cuidado de las víctimas que se encuentran en las áreas de atención. 5. Supervisar las actividades del personal técnico y auxiliar.		Integrantes del equipo: - Médico de turno. - Enfermera de turno.
Jefe de Equipo: Médico de turno.		Supervisor inmediato: Jefatura de Médicos.

EQUIPO: Atención Prioridad III

EQUIPO: Atención Médica Prioridad III.	Ubicación Principal: Losa (15pac.). Expansión: Implementación de módulo En la losa deportiva del HRH.	Teléfono:
Procedimiento: Atención oportuna de víctimas clasificadas como prioridad III (rotuladas en color Verde). Tareas: Médico: 1. Atención de las víctimas no graves. 2. Evaluación de pacientes. 3. Dar de alta a los pacientes que no requieren atención de emergencia. 4. Mantener el contacto con los otros equipos de trabajo. 5. Informar de las atenciones realizadas e incidentes al jefe de Equipo médico. Enfermera: 1. Comprobar la disponibilidad de insumos médicos. 2. Apoyar en la curación y los primeros auxilios a las víctimas (prioridad III). 3. Supervisar las actividades del personal técnico y auxiliar.		Integrantes del equipo: - Médico de turno. - Enfermera de turno. - Técnico en Enfermería.
Jefe de Equipo: Médico de turno.		Supervisor inmediato: Jefatura de Médicos.

- **Alternativo de 1 módulo de campaña – carpas:** 60 Camillas plegables, 15 porta sueros, 5 Dispensadores de Agua (pilones), 5 frazadas, 20 colchonetas, 1 mesa plegable, 5 sillas, alimentos no perecibles.

3.2. Equipos de Ayuda al diagnóstico y Tratamiento:

EQUIPO: Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento

EQUIPO: Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento.	Principal: Farmacia. Laboratorio.	Teléfono:
Procedimiento: Apoyo al diagnóstico y tratamiento en la atención médica de emergencia. Tareas: Farmacia: 1. Verificar y controlar la existencia de medicamentos e insumos para emergencia. 2. Despachar los kits a las áreas de atención. Laboratorio: 1. Priorizar los siguientes exámenes: Hemograma con numeración de glóbulos blancos, rojos y plaquetas; hemoglobina, hematocrito y fórmula sanguínea; electrolitos, glucosa, urea, transaminasas; grupo sanguíneo y factor Rh; y gases arteriales. 2. Realizar los exámenes solicitados tomando en cuenta las prioridades de atención, y enviar los resultados. 3. Verificar la operatividad de los equipos y la disposición de materiales y reactivos.		Integrantes del equipo: - Farmacia. - Laboratorio.
Jefe de Equipo: Tecnólogo de turno.		Supervisor inmediato: Jefatura de Médicos.



4. CONTROL DE INCIDENTES INTERNOS

Brigada: Protección y Evacuación

BRIGADA: Protección y Evacuación	Ubicación: Área en riesgo	Teléfono:
Procedimiento: Evacuación de personas y bienes, de instalaciones colapsadas o de alto riesgo hacia zonas de seguridad.		Integrantes de la Brigada: Brigadistas previamente identificados y capacitados, asegurando presencia en horarios de funcionamiento. Equipamiento: - Chaleco reflectante. - Linterna de mano y baterías operativas. - Megáfono a baterías. - Equipo de comunicación. - Equipo de camillas portátiles y fijas, sillas de ruedas y otros materiales necesarios.
Tareas: 1. Ordenar al personal, pacientes y público en general la adopción inmediata de acciones de protección dictadas por las brigadas especializadas o las que correspondan según el evento. 2. Ordenar y conducir la ejecución de la evacuación dispuesta por el GT GRD o las brigadas especializadas, o aquella que sea necesaria e inmediata de acuerdo a la naturaleza del evento 3. Asistir a las personas con dificultades de desplazamiento en el proceso de protección y evacuación 4. Comprobar la desocupación de los ambientes evacuados 5. Verificar número y estado de personas evacuadas 6. Ubicar a las personas que no han evacuado, que hayan quedado atrapadas y de aquellas que requieran atención de primeros auxilios 7. Mantener a las personas evacuadas en los lugares de seguridad promoviendo la calma 8. Cumplir y hacer cumplir las recomendaciones de seguridad emitidas por el GT GRD y de las brigadas correspondientes 9. Conducir el proceso de retorno de las personas hacia sus lugares de origen una vez que tal orden se haya dado por el GT GRD.		
Jefe de Equipo: Jefe de Brigada de Protección y Evacuación.		Supervisor: Coordinador de Brigadas.



**Brigada: Lucha Contra Incendios**

BRIGADA: Lucha Contra Incendios.	Ubicación: Áreas que presentan siniestro.	Teléfono:
Procedimiento: Control de siniestros dentro del Hospital Regional Huacho: Incendios, contaminaciones, etc.		Integrantes de la Brigada: - Técnicos de mantenimiento/ Servicios Generales - Personal de Seguridad - Personal de Logística Equipamiento: - Atuendo para lucha contra incendios. - Herramientas y equipos contra incendios, disponibles. - Red seca y cisterna de agua para incendios.
Tareas: 1. Coordinar con el equipo de Defensa Civil del Hospital Regional y evaluar la situación generada por el siniestro y disponer las acciones de seguridad para las personas y el equipamiento 2. Efectuar el cierre de la áreas y ambientes con probable daño generado por el siniestro 3. Realizar la protección de las áreas críticas 4. Apoyar al personal en el resguardo de los equipos biomédicos críticos para la atención 5. Controlar el amago de incendios, inundaciones y en caso corresponde el escape de materiales peligrosos 6. Coordinar con el personal de vigilancia el reforzamiento de la seguridad interna del HRH. 7. Coordinar con los bomberos, para el control del incendio u otros Siniestros.		
Jefe de Equipo: Jefe de Brigada de Lucha Contra Incendios.		Supervisor: Jefe de Mantenimiento.

**Brigada: Búsqueda y Rescate**

BRIGADA: Búsqueda y Rescate.	Área de trabajo: Áreas que reporten personas desaparecidas o atrapadas.	Teléfono:
Procedimiento: Búsqueda y rescate liviano de personas atrapadas en instalaciones colapsadas o siniestradas del HRH.		Integrantes de la Brigada: Recursos capacitados de Servicios Generales y personal voluntario debidamente capacitado.
Tareas: 1. Ubicar y rescatar a las personas atrapadas en estructuras afectadas, sin comprometer su propia seguridad. 2. Aplicar medidas iniciales de supervivencia en las personas atrapadas. 3. De ser necesario aplicar técnicas de extirpación y brindar soporte básico vital. 4. Comunicar a otras instancias los requerimientos de ayuda hospitalaria. 5. Mantener comunicación permanente con el EMED Salud. 6. Apoyar las operaciones de equipos de búsqueda y rescate de agencias extrahospitalarias.		
Jefe de Equipo: Jefe de Brigada de Búsqueda y Rescate.		Responsabilidades: - Rescatistas: ejecutan la búsqueda y extirpación de personas siniestradas. - Médico Cirujano o Traumatólogo: aplica soporte básico de trauma en foco. Equipamiento Básico: - Atuendo para rescatistas. - Linterna de mano, casco y baterías, operativas. - Equipamiento de rescate. - Unidad de comunicación.
		Supervisor: Coordinador de Brigadas.

**Brigada: Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades**

BRIGADA: Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades.	Área de trabajo: Áreas del Hospital Regional, donde se registren daños.	Teléfono:
Procedimiento: Evaluación de daños de las instalaciones del HRH post impacto.		Integrantes de la Brigada: El número de Brigadas EDAN-Salud, dependerá siempre del momento y circunstancias en que se dé el evento adverso:
Tareas: 1. Reconocimiento preliminar de las condiciones de seguridad post impacto. 2. Determinar medidas de seguridad en las zonas colapsadas o siniestradas. 3. Establecer y señalizar las zonas de riesgo prohibiendo el ingreso de personas ajenas a la brigada o equipos externos especializados. 4. Ordenar la prohibición del ingreso a estas áreas. 5. Determinar las acciones necesarias y los recursos que se requieren para recuperar la operatividad del EE.SS. 6. Identificar áreas seguras de expansión para la atención no especializada (observación). 7. Solicitar el apoyo logístico, ante la necesidad más urgente. 8. Elaborar los cuadros situacionales de la emergencia y actualizarlos permanentemente en el ambiente del EMED 9. Evaluar la operatividad de todas las áreas del HRH		
Jefe de Equipo: Jefe de Brigada EDAN-Salud.		Supervisor: Coordinador de Brigadas.

Brigada: Primeros Auxilios

BRIGADA: Primeros Auxilios.	Ubicación: EMED	Teléfono:
Procedimiento: Servicio de primeros auxilios al personal afectado.		Integrantes de la Brigada: Personal capacitado e implementado el Hospital Regional
Tareas: 1. Brindar los primeros auxilios clasificando a las personas con lesiones físicas, que sean de primer nivel de atención. 2. Determinar el traslado de las víctimas para la atención especializada.		
Jefe de Equipo: Jefe de Brigada de Primeros Auxilios.		Supervisor: Coordinador de Brigadas.





4. EQUIPOS DE APOYO LOGÍSTICO - ADMINISTRATIVO

Equipo: Telecomunicaciones

EQUIPO: Telecomunicaciones.	Ubicación: H.R.H.(Vigilancia)	Teléfono:
Procedimiento: Proporcionar servicios de telecomunicación interna y externa. Tareas: 1. Proporcionar telefonía interna-externa y radiocomunicación. 2. Gestionar el traslado de informaciones por otros medios durante etapa de aislamiento. 3. Recibir / emitir mensajes indispensables para el apoyo correspondiente. 4. Captar información hospitalarias sobre el evento y situación. 5. Mantener a los familiares de los pacientes, informados del estado del paciente, ya sea de manera verbal o a través de listado.		Integrantes del equipo: - Técnicos operadores de radio y telecomunicaciones - Vigilancia.
Jefe de Equipo: Jefe/Operador de telecomunicación.		Supervisor inmediato: Responsable del EMED

Equipo: Seguridad y Protección

EQUIPO: Seguridad y Protección.	Ubicación: Puerta de ingreso al H.R.H	Teléfono:
Procedimiento: Protección a los procedimientos durante la emergencia, y de las personas y la inversión del EE.SS. Tareas: 1. Reforzar control de puerta de emergencia y tópicos con acceso restringido. 2. Control de flujos de personas y vehículos en zonas críticas. 3. Revisar bolsos personales y portaequipajes de vehículos. 4. Coordinar con autoridad policial medidas especiales de seguridad externas e internas.		Integrantes del equipo: - Jefe de Seguridad. - Personal de Seguridad.
Jefe de Equipo: Jefe de seguridad.		Supervisor inmediato: Jefe de seguridad.





XI. ACTIVACIÓN DEL PLAN DE RESPUESTA

9.1. EVENTOS QUE AMERITAN LA ACTIVACIÓN DEL PLAN:

- Sismo de gran magnitud.
- Conflicto social con gran impacto en la salud y que genera riesgos a la operación del HRH.
- Brotes epidémicos de dengue, influenza, cólera y otras enfermedades de gran impacto en la salud de la población.
- Incendios urbanos de gran magnitud.
- Otros eventos adversos que exceden la capacidad de respuesta de la Red de Salud.

NOTIFICACIÓN DEL EVENTO:

La persona que recibe la llamada o notificación del evento adverso (operador de radio, de telefonía u otro medio) debe seguir el siguiente procedimiento:

- a. Recabar y registrar los siguientes datos básicos del evento:
 - Tipo y magnitud del evento adverso.
 - Zona afectada.
 - Día y hora de ocurrencia.
 - Daños registrados a la salud.
 - Tipo, cantidad y gravedad de heridos.
 - Cantidad y gravedad de heridos en el hospital, hora de salida y tipo de vehículo utilizado.
 - Acciones de control que se han implementado y las instituciones de socorro presentes en la zona hospitalarias.
 - Nombre del informante y medio de comunicación utilizado.
- b. Completado el registro, es fundamental establecer la validez de los datos recibidos: Si la fuente no es confiable, el operador devolverá la llamada al informante. De no haber respuesta, confirmar o descartar la información a través de otras fuentes.
- c. Confirmada la información, se comunicará inmediatamente a la máxima autoridad presente en el Hospital Regional Huacho, La máxima autoridad es el Director del Hospital Regional, en ausencia del Director será el Jefe de turno en Emergencia.

En casos de eventos como sismos de gran magnitud que afectan las provincias de Huaura y/u Oyón u otros eventos de impacto súbito que son observables o percibidos en la Red de Salud, no se requiere la comprobación de la información.





9.2. ACTIVACION DEL PLAN:

Recibida la confirmación de ocurrencia del evento, el Director del Hospital Regional de Huacho o máxima autoridad presente, evalúa la situación y de encontrar justificación, declarará la **ALERTA ROJA**, activando el Plan de Respuesta, debiendo precisar las acciones, equipos y brigadas involucradas. Dicho procedimiento inicia la cadena de llamadas, notificándose la activación del Plan a los involucrados en las acciones correspondientes de respuesta.

CADENA DE LLAMADAS:

- El Director del Hospital Regional, se comunica con la DIRESA Lima y otros prestadores de salud en caso sea necesario para coordinar la respuesta bajo el enfoque de red integrada.
- El Secretario Técnico, Responsable de la GRD en la Red de Salud, se comunica con las comisiones del GTGRD de la Red de Salud, bomberos, policía y otros organismos en caso sea necesario.
- El Jefe del departamento de Emergencia y cuidados críticos se comunica con los jefes de los departamentos, quienes a su vez se comunican con los jefes de servicio, y estos con el personal a su cargo.
- El jefe de la Microred se comunica con los jefes de los EE.SS. estratégicos, quienes a su vez se comunican con los jefes de los C.S y P.S. correspondiente, y estos con el personal a su cargo.
- El Coordinador de Brigadas, se comunica con el responsable de cada brigada, y éstos con los integrantes de la brigada.
- La cadena de llamadas involucra la comunicación vía telefónica, celular, radial y la mensajería personal.

EMISIÓN DE ALARMAS:

a. Emergencia / Desastre Externo.

- **Nivel I:** En caso de emergencias externas Nivel I, se activará la alarma mediante el uso de las sirenas de las ambulancias del Servicio de Emergencia y/o EE.SS. afectado.





- **Nivel II:** En caso de emergencias externas Nivel II, se activará la alarma mediante el perifoneo del personal por medio de los altavoces del Hospital Regional Huacho, así mismo se comunicará por medio de teléfonos fijos o celulares al personal de reten.
- **Nivel III:** En caso de emergencias externas Nivel III, se activará la alarma mediante el perifoneo del personal a través de los altavoces, así mismo se comunicará a través de teléfonos celulares (o en caso contrario a través del medio de comunicación disponible en ese momento) al director del Hospital Regional, DIRESA y personal de reten.





¿Qué actividades se realizan?	¿A qué hora post evento se realizan las actividades?	¿Quién realiza las actividades?	¿Dónde se realizan las actividades?
1. CONDUCCION DE LA EMERGENCIA			
a) Reunión del equipo de trabajo de gestión del riesgo a desastres.	Dentro de las 4 Horas	ETGRD	Sala de Reuniones de la Dirección del Hospital Regional Huacho o COE salud- DIRESA
b) Evaluación de la situación generada por el evento adverso.			
c) Declaración de la Alerta Roja en la Red de Salud.			
d) Activación del plan de Operaciones de emergencia.		Máxima autoridad del Hospital Regional Huacho.	
e) Coordinación con Diresa COE-Salud			
f) Coordinación con DIRESA, COE-Salud, COER y otras entidades de Respuesta (EsSalud, Privados, FFAA, Bomberos, INDECI y otros).	Dentro de las 12 horas	Secretario Tecnico	
g) Monitoreo y evaluación de la implementación del plan de operaciones de emergencia.	Dentro de las 24 horas, y luego permanente.	ETGRD	
h) Declaración del fin de la emergencia.	Depende del evento adverso.	Máxima autoridad del Hospital Regional Huacho	
i) Elaboración del reporte de la emergencia.	Cuando se declare el Fin de la emergencia.	ETGRD	
GESTION DE LA INFORMACION			
a. Comunicación con los diferentes servicios de hospitalización y áreas administrativas	Dentro de las 4 Horas	Secretario técnico del EMED	Sala de Reuniones de la Dirección del Hospital Regional EMED salud
b. Implementación de la sala de situacional.			
c. Elaboración del reporte de daños de las diferentes áreas y de las necesidades urgentes para atender la respuesta.	Dentro de las 8 horas		
d. Consolidación de información sobre víctimas atendidas en los Módulos de atención instalados en su área de expansión.	Dentro de las 12 horas		
e. Actualización de la información sobre la respuesta a la emergencia, y elaboración de reportes en forma periódica.	Dentro de las 18 horas, y luego permanente.	ETGRD de la Microred	



f. Monitoreo de la situación y coordinación permanente con el COE- Salud de la Red de Salud.	Depende del evento adverso	Máxima autoridad de la Microred	
g. Relacionamiento con los medios de comunicación, y preparación de notas informativas	Cuando se declare el Fin de la emergencia	ETGRD de la Microred	
h. Registro de víctimas que requieren apoyo social.		Servicio Social de la Microred	Microred

3. PRESTACIONES ASISTENCIALES

3.1 ATENCION

a. Recepción y direccionamiento de las víctimas	Conforme lleguen las víctimas	Equipo de Triage	Puerta de ingreso del Hospital Regional Huacho.
b. Triage: evaluación y categorización con tarjetas. Si los pacientes traen tarjetas de triaje se desglosará la parte correspondiente a la situación en el HRH	Inmediato luego de la recepción de la víctimas		
c. Estabilización y atención de emergencia de víctimas prioridad I (Rojo).	Inmediato	Equipo de atención prioridad I	Emergencia del Hospital Regional de Huacho
d. Estabilización y atención de emergencia de víctimas prioridad II (Amarillo).	Inmediato	Equipo de atención prioridad II	Área de Observación del Hospital Regional
e. Cuidado y observación de emergencia de víctimas prioridad III (Verde).	Conforme a demanda y evaluación	Equipo de atención prioridad III	Tópico y áreas de expansión.
f. Realización de exámenes de laboratorio de emergencia, y envío de resultados a los tópicos de atención.	Conforme a la prioridad de la víctima	Equipo de apoyo al diagnóstico y tratamiento	Áreas de atención.
g. Gestión de cadáveres al exterior del HRH. y coordinación para el	Dentro de las 12 horas	Municipalidad	Mortuario del Hospital y zonas de expansión



traslado a cargo del ejército o comunidad.			externa.
h. Censo de las víctimas atendidas.	Dentro de las 12 horas, y permanente en caso necesario.	Personal Administrativo	En las zonas de atención.

3.2 TRASLADO DE VICTIMAS

a. Coordinación para el traslado de pacientes a otro hospital de mayor complejidad.	Dentro de las 8 horas, y permanente en caso necesario	EMED Salud	Hospital Regional Huacho
b. Coordinación para el traslado de pacientes a establecimientos de menor complejidad.		EMED Salud	Hospital Regional Huacho
c. Preparación de los pacientes para el traslado.		Personal de Enfermería.	Ubicación del paciente.
d. Registro de pacientes referidos y contra referidos.	Dentro de las 12 horas, y permanente en caso necesario	Unidad de admisión, referencia y contra referencia	Hospital Regional Huacho

4. SOPORTE ADMINISTRATIVO

4.1 PROTECCION DEL PERSONAL

a. Atención de personal dentro del Hospital Regional	Inmediato	Brigada de primeros Auxilios	
b. Evacuación del personal y pacientes de las áreas afectadas y en riesgo de afectación, hacia zonas seguras dentro del perímetro del Hospital y/ o, a las Zonas de Expansión asistencial.	Dentro de las 4 horas	Brigada de protección y evacuación	En la zonas afectadas del Hospital Regional Huacho
c. Restricción de la circulación de personas por las áreas afectadas. Se delimitará un perímetro de seguridad acorde al tipo de evento.			
		Servicio de farmacia	En las áreas de



d. Entrega de equipos de protección personal en caso sea necesario.		Servicio de farmacia	En las áreas de atención
4.2. PROTECCION DE BIENES INSTALACIONES			
a. Valoración rápida de los daños.	Dentro de las 4 horas	Brigada de protección y evacuación	En las zonas afectadas del Hospital Regional Huacho
b. Cierre temporal de áreas y ambientes con probable daño generado por el evento.		Brigada de seguridad y contraincendios	
c. Protección de las áreas críticas del Hospital Regional Huacho			
d. Resguardo de los bienes médicos.	Dentro de las 8 horas.	Secretario técnico	
e. Coordinación con serenazgo y policía para la seguridad perimétrica y externa.			
f. Reforzamiento de la seguridad interna.			
g. Control de amago de incendios, inundaciones y escape de sustancias peligrosas.	Inmediato.	Brigada de seguridad y contraincendios	
h. Coordinación con bomberos para el control de incendios.	Depende de la situación		
i. Coordinación para la Implementación de procedimiento de emergencia para manejo de residuos.	Dentro de las 24 horas.	Brigada de protección y evacuación	



4.3 REORGANIZACION DE LA OFERTA

a. Redistribución de ambientes y acondicionamiento de las áreas de hospitalización y consultorios.	Dentro de las 4 horas	Equipo de atención prioridad III	Áreas de Expansión asistencial
b. Preparación de lista de pacientes hospitalizados que pueden ser dados de alta o transferidos.		Equipo de atención prioridad II	Área de observación
c. Registro de la capacidad de atención ampliada, y comunicación a la red de salud.	Dentro de las 8 horas	Secretario Técnico HRH	Áreas de Expansión asistencial

GESTION DE SUMISTROS

a. Preparación de kit de medicamentos e insumos de emergencia, y entrega a las áreas de atención.	Dentro de las 4 horas	Servicio de farmacia	Farmacia
b. Entrega de materiales e insumos para la atención médica y operación de los servicios.		Responsable del área administrativa	
c. Evaluación de la dotación de medicamentos e insumos médicos, y mantenimiento de stock crítico.	Dentro de las 8 horas, y permanente	Servicio de farmacia	
d. Coordinación con Empresa de Agua para el abastecimiento de agua.	Dentro de las 24 horas	Responsable del área administrativa	



XII. COORDINACIONES INTERINSTITUCIONALES

Coordinación a todo nivel en las plataformas de INDECI- COE.

(Provincial y Distrital).

XIII. RED DEREFERENCIASY CONTRARREFERENCIAS

Prioridad I: Primer Anillo de Atención

Se debe de transferir a los pacientes cuyo estado necesita de atención de mayor complejidad y aquellos que requieran intervención quirúrgica de urgencia, así mismo cuando nuestra capacidad rebase por alta demanda.

Los pacientes con Traumatismo Encéfalo Craneano (TEC), que requieran intervención quirúrgica de emergencia se transferirán por orden de prioridad.

Lo conforman:

- 5.1 Hospital Cayetano Heredia.
- 5.2 Hospital Sergio Bernales.
- 5.3 Hospital Loayza.
- 5.4 Clínicas Particulares (Jesús del Norte, Internacional, etc.)
- 5.5 Entidades que estén prestos a recibirlos
- 5.6 Evacuación Nacional. Por vía aérea como terrestre, dependiendo de la situación que se presente.

Pacientes con lesiones mínimas podrán ser referidas a los centros de salud cercanos, para su evaluación y alta posterior.

Prioridad II: Segundo Anillo de Atención

Se activará cuando la capacidad de atención para víctimas con lesiones moderada, que no afecten la vida e integridad de las personas se vea rebasada por la oferta del Hospital Regional de Huacho; también cuando haya necesidad de evacuar y/o transferir a pacientes a establecimientos de mayor complejidad, para su observación, evaluación y altas correspondientes.





Prioridad III: Tercer Anillo de Atención

Se implementará un área de Triage, con una carpa de color verde, para atender pacientes de menor complejidad y evitar que colapse el servicio de emergencia del Hospital Regional de Huacho, por sobre demanda, con víctimas con lesiones leves y estrés emocional. Este Triage tendrá un equipo mínimo de salud, disponiendo de un interno de medicina, personal de enfermería. Su función será derivar a EE.SS. I-3, para su atención y seguimiento; a los pacientes con lesiones leves se les dará indicaciones que deberán seguir en sus domicilios.

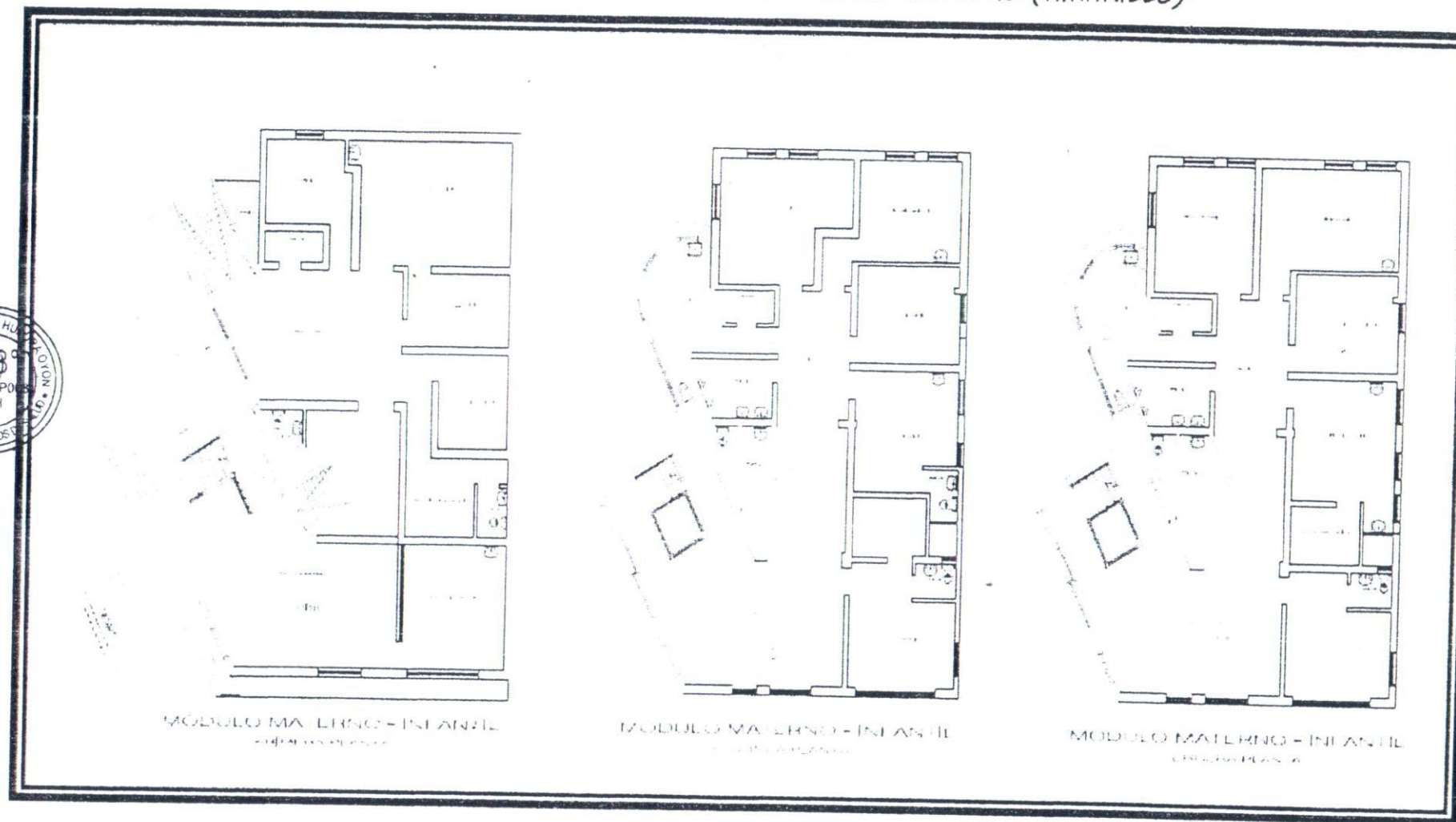
XIV. FIN DE LA EMERGENCIA

El Director del Hospital Regional de Huacho como Encargado del EMED, una vez que se haya controlado el evento, dará por finalizado la situación de emergencia a través de los altoparlantes del Hospital Regional Huacho.



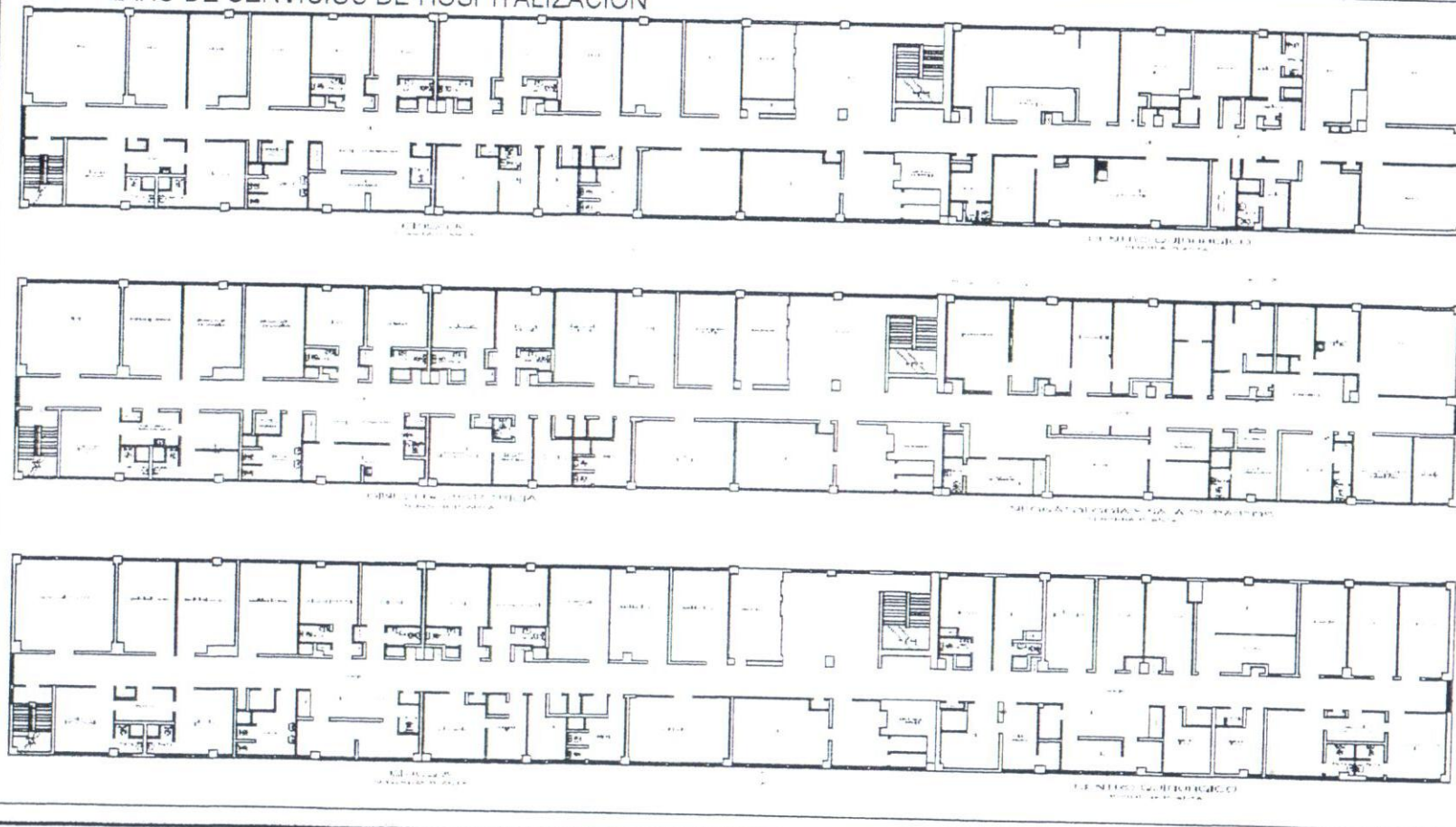
ANEXOS

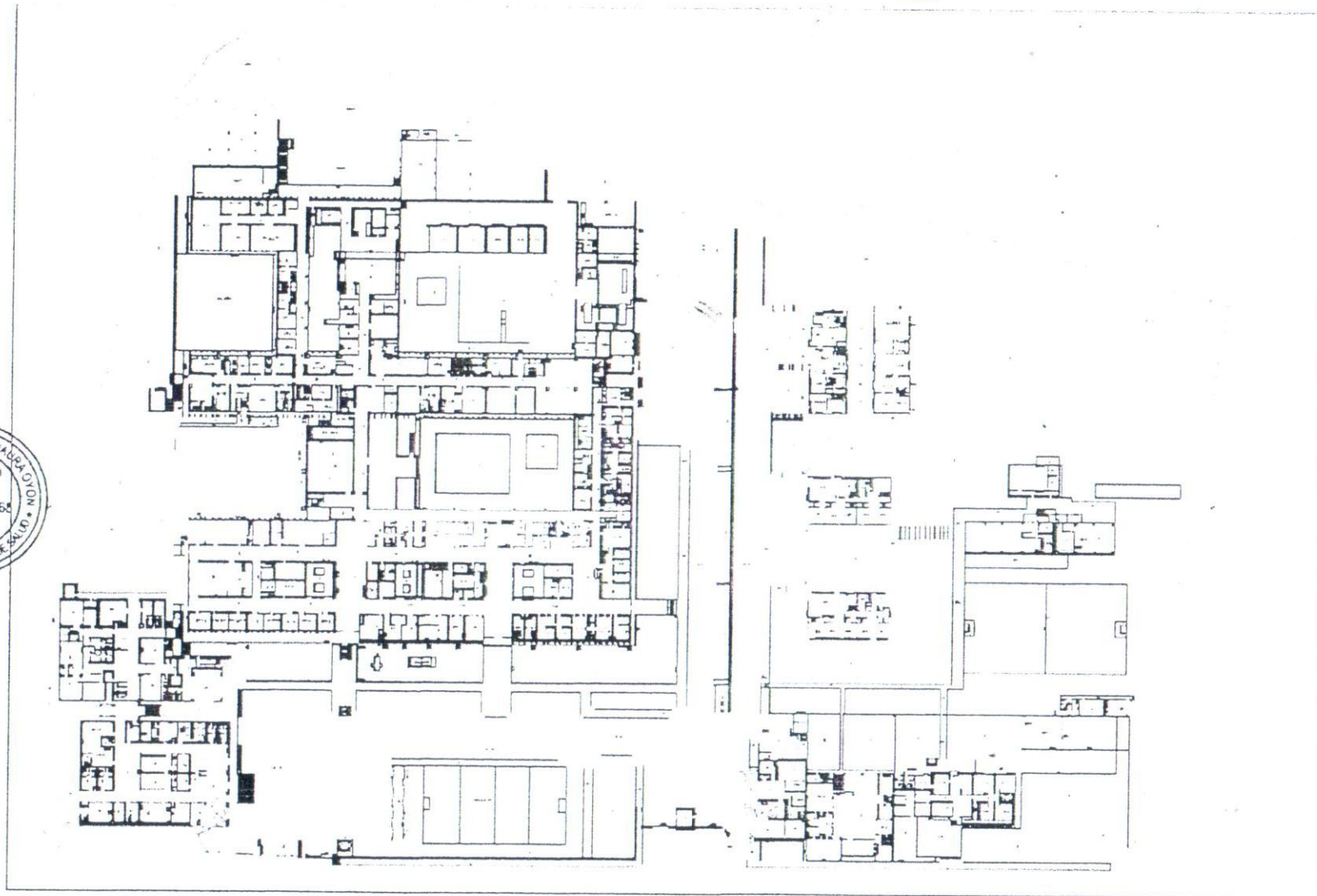
1.- PLANO DEL HOSPITAL REGIONAL DE HUACHO MODULO MATERNO INFANTIL (AMARILLO).





2.- PLANO DE SERVICIOS DE HOSPITALIZACIÓN

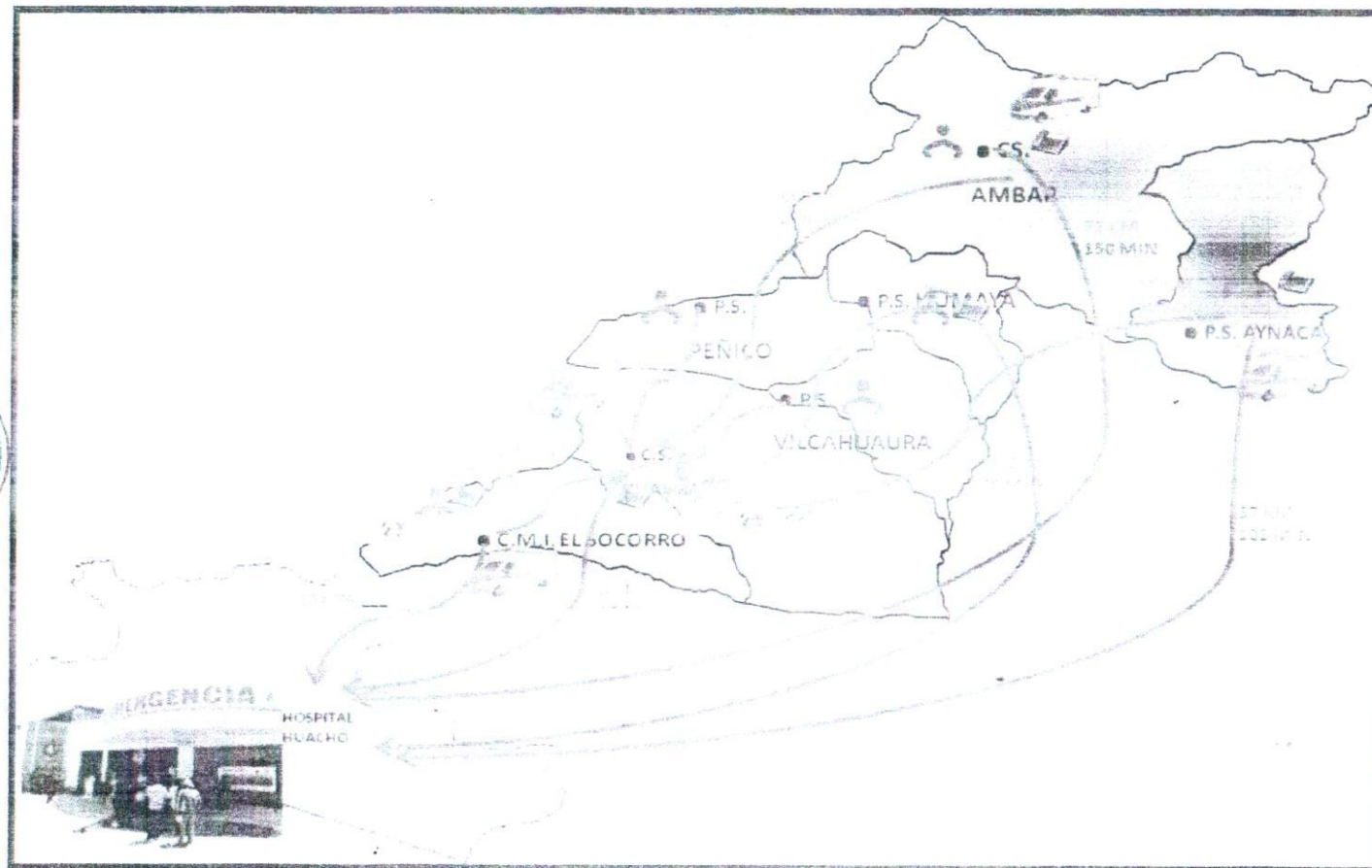






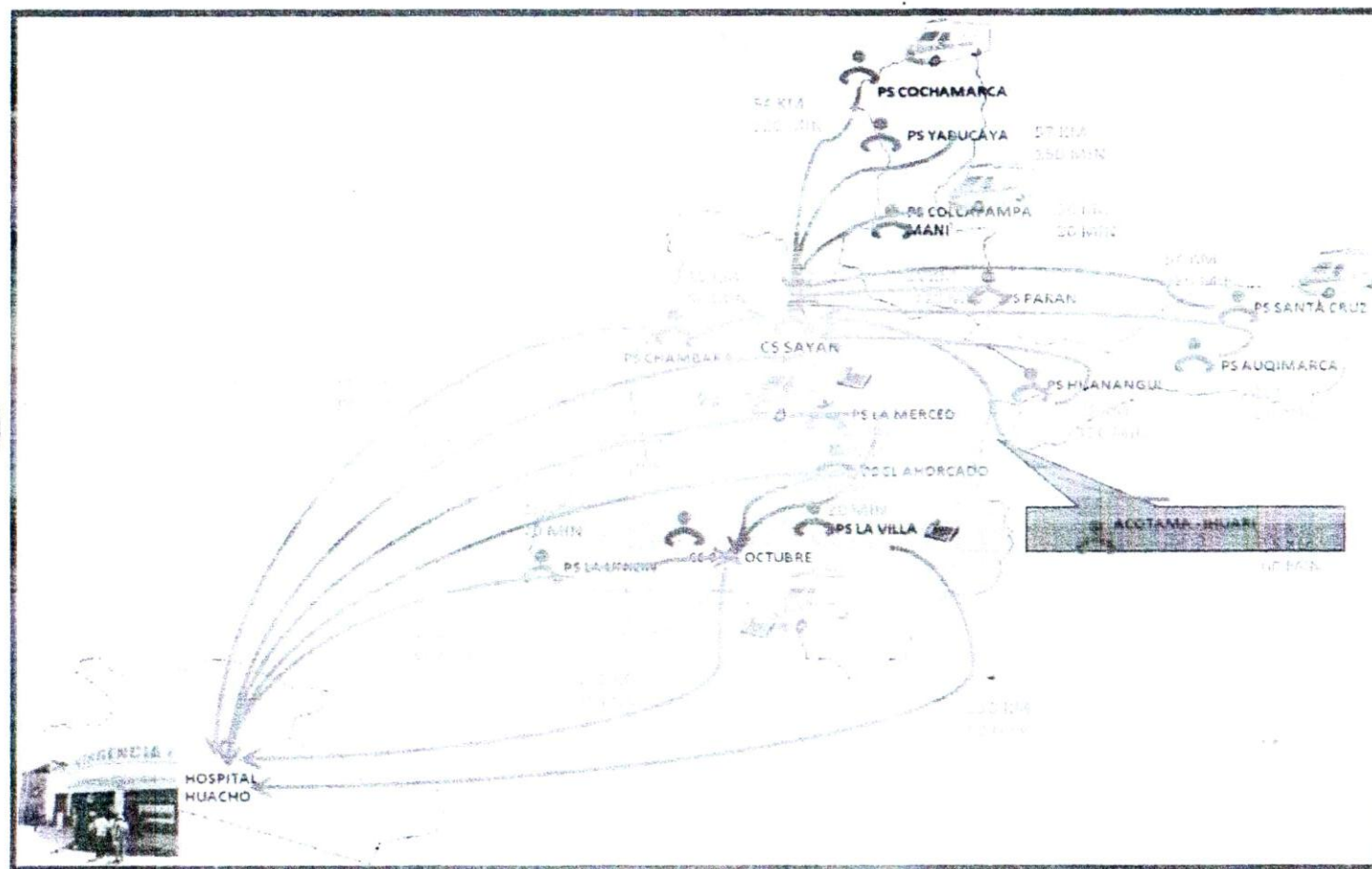
4.- FLUJO DE TRASLADO DE PACIENTES (MAPAS DE REFERENCIAS Y CONTRAREFERENCIAS).

4.1.- FLUJO DE EMERGENCIA DE LA MICRORRED HUAURA





4.2.- FLUJO DE EMERGENCIA DE A MICRORED SAYAN





GRUPO DE TRABAJO DE GRD

RESPONSABLE	UNIDAD
M.I. Oscar Cirilo Garay Vallena	Director ejecutivo
M.C. Freddy Cabrera	Sub Director
C.P.C. Liliana Sosa Mendiburo	Directora Administrativa
Lic. Enf. Cynthia Villanueva Grados	Coordinadora de Espacios de Monitoreo de Emergencias
Lic. Enf. Eva Rojas Zavaleta	Jefe del Departamento de Enfermería
Lic. Enf. Juana Olinda Nicho Vargas	Jefe de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental
M.C. Flor Terrones Mayta	Jefe de Apoyo Administrativo Red Huaura Oyón
M.C. Diana Toledo	Jefe de Atención Integral
Lic. Adm. Luis Chumbes Bruno	Jefe de la Unidad de Personal y Recursos Humanos.
C.P.C. Rosa Gonzales García	Jefe de la Unidad de Economía
Lic. Adm. Irene Huertas Rodríguez	Jefe de la Unidad de Logística
Q.F. Víctor De La Cruz Legua	Jefe de la Unidad de Farmacia
M.E. Jaime Huamán Zarate	Jefe del Departamento de Emergencia
M.C. Juana Jessica Ricapa Rios	Jefe del Departamento de Medicina
M.P. Ada Cuquián Jeronimo	Jefe del Departamento de Pediatría
M.C. : Wilder Aguirre Machado	Jefe del Departamento de Cirugía
M.C. Nestor Bravo	Jefe del Departamento de Gineco-obstetricia
Dra. Doris Jaimes Pichilingue	Jefe de la Unidad de Seguros
Lic. Lab. Adela Flores	Jefe de Laboratorio
Lic. Jessica Portilla	Jefe de Comunicaciones
Ing. Richard Santos Trujillo	Jefe de Servicios Generales